



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS
CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC – 2023

Línea de investigación:

Gestión empresarial e inclusión social

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora:

Escudero Contreras, Margot

Asesora:

Grijalva Salazar, Rosario Violeta

ORCID: 0000-0001-9329-907X

Jurado:

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Rueda Peves, Justo

Peña Velásquez, Graciela

Lima - Perú

2025



EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	informatica.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.pucesa.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1%



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS
CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC – 2023**

Línea de investigación:

Gestión empresarial e inclusión social

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autora

Escudero Contreras, Margot

Asesora

Grijalva Salazar, Rosario Violeta

ORCID: 0000-0001-9329-907X

Jurado

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Rueda Peves, Justo

Peña Velásquez, Graciela

Lima – Perú

2025

Dedicatoria

Dedico este logro a Dios, por acompañarme en cada momento de mi vida, guiándome y dándome la fuerza para seguir adelante incluso en los días más difíciles, por nunca dejarme desfallecer en el intento de alcanzar mis metas. A mi madre, quien partió hace 24 años, pero cuyo amor incondicional sigue latiendo en mi corazón, guiándome y abrazándome en cada paso que doy. A mi padre, a quien valoro profundamente por ser la base de mi vida, aunque su cariño haya sido más silencioso, su presencia siempre ha sido mi fortaleza. A mis tíos, Ricardo y Pilar, quienes me ofrecieron su apoyo incondicional. Y finalmente, a mí misma, por encontrar la fuerza y la valentía para enfrentar cada desafío, por nunca rendirme, y por seguir adelante, siempre con la esperanza de que lo mejor está por venir.

Agradecimiento

Agradezco profundamente a Dios, por ser mi guía y fortaleza en cada paso de mi vida, dándome fuerzas para seguir adelante. A mis asesores y profesores, por su dedicación y apoyo clave en mi desarrollo académico. A mis tíos, Ricardo y Pilar, por su apoyo incondicional desde mi infancia, y a mi padre, cuya presencia ha sido fundamental en mi vida. A mi compañero Nabetse, quien ha estado a mi lado desde el instituto y la universidad, apoyándome en cada desafío y celebrando cada logro. A mis amigos y compañeros, por su ánimo en este trayecto. Y finalmente, agradezco a mí misma, por la perseverancia y coraje de seguir adelante con esperanza.

ÍNDICE

Resumen	x
Abstract	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Descripción y formulación del problema.....	1
1.1.1. Problema general	5
1.1.2. Problemas secundarios.....	5
1.2. Antecedentes	6
1.2.1. A nivel internacional.....	6
1.2.2. A nivel nacional	7
1.2.3. A nivel local.....	9
1.3 Objetivo de la investigación.....	11
1.3.1. Objetivo general.....	11
1.3.2. Objetivos específicos	11
1.4. Justificación	12
1.4.1. Teórica	12
1.4.2. Práctica.....	13
1.4.3. Metodología	14
1.4.4. Legal	14
1.5. Importancia	15
1.6. Hipótesis	15
1.6.1. Hipótesis general.....	15

1.6.2. Hipótesis específicas	16
II. MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación	18
2.1.1. Teoría de la disuasión	18
2.1.2. Teoría de la tributación	18
2.1.3. La teoría de Eheberg	19
2.1.4. Teoría de la necesidad social	19
2.1.5. Teoría de la relación de sujeción	19
2.1.6. Curva de Laffer	20
2.2. Dimensión Evasión tributaria	21
2.2.1. Definición y causas	21
2.2.2. Causas de la evasión tributaria.....	22
2.2.3. Informalidad.....	23
2.2.4. Pago de licencias.....	24
2.2.5. Presión tributaria.....	24
2.2.6. La compleja legislación tributaria.....	25
2.2.7. La resistencia fiscal.....	25
2.2.8. La ausencia de cultura tributaria y la falta de pertenencia a un grupo.....	26
2.2.9. Inexistencia de riesgo tributario.....	26
2.2.10. La existencia de la economía digital	27
2.2.11. Existencia de regímenes promocionales que deben ser evaluados	27

2.2.12. Altas tasas aplicables a los tributos.....	28
2.2.13. Falta de capacidad de la administración tributaria.....	28
2.2.14. Dimensión incumplimiento de obligaciones.....	28
2.2.15. Dimensión ausencia de cultura tributaria.....	30
2.2.16. Dimensión defraudación tributaria	30
2.3. Dimensión recaudación fiscal	31
2.3.1. Definición y características	31
2.3.2. Características de la recaudación fiscal	32
2.3.3. Clasificación del tributo	33
2.3.4. Impuesto.....	33
2.3.5. Dimensión impuesto predial	33
2.3.6. Hecho imponible	34
2.3.7. Base imponible.....	34
2.3.8. Dimensión impuesto alcabala	35
2.3.9. Contribución	35
2.3.10. Tasa	36
2.3.11. Dimensión arbitrios municipales	36
2.3.12. ¿Quiénes están exonerados al pago de los arbitrios o tienen un beneficio especial?.....	37
2.3.12. Estructura Organizacional De La MDCH.....	38
2.3.13. Reglamento Interno de Consejo (RIC) de La MDCH	38
III. MÉTODO	39

3.1. Tipo de investigación.....	39
3.2. Ámbito temporal y espacial	39
3.3. Variables	40
3.3.1. Variable 1: evasión tributaria.....	40
3.3.2. Variable 2: recaudación fiscal.....	40
3.4. Población y muestra.....	40
3.4.1. Población.....	40
3.4.2. Muestra	41
3.4.3. Tipo de muestreo.....	41
3.5. Instrumentos.....	44
3.6. Procedimientos.....	46
3.7. Análisis de datos	46
3.8 Consideraciones éticas	47
IV. RESULTADOS.....	49
4.1. Prueba de hipótesis	58
4.1.1 Hipótesis general.....	58
4.1.2. Hipótesis específicas	59
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	66
VI. CONCLUSIONES	68
VII. RECOMENDACIONES	70
VIII. REFERENCIAS.....	72

IX.	ANEXOS	77
9.1.	ANEXO A. Matriz de operacionalización de variables	77
9.2.	ANEXO B. Matriz de consistencia	78
9.3.	ANEXO C. Instrumento de encuesta	81
9.4.	ANEXO D. Validación del instrumento	83
9.5.	ANEXO E. Carta a la Entidad	89

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1</i> Curva de Laffer	21
<i>Figura 2</i> Evasión tributaria	50
<i>Figura 3</i> Incumplimiento de obligaciones.....	51
<i>Figura 4</i> Ausencia de cultura tributaria	52
<i>Figura 5</i> Defraudación tributaria	53
<i>Figura 6</i> Recaudación fiscal	54
<i>Figura 7</i> Impuesto predial.....	55
<i>Figura 8</i> Arbitrios municipales	56
<i>Figura 9</i> Impuesto alcabala	57

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Población del casco urbano Distrito de Challhuahuacho</i>	41
<i>Tabla 2 Viviendas habitadas en el casco urbano del Distrito de Challhuahuacho</i>	43
<i>Tabla 3 Validez del instrumento por expertos</i>	44
<i>Tabla 4 Valores de los coeficientes de alfa de Cronbach</i>	45
<i>Tabla 5 Estadísticas de fiabilidad</i>	45
<i>Tabla 6 EVASIONTRIBUTARIA (Agrupada)</i>	49
<i>Tabla 7 INCUMPLIMIENTODEOBLIGACIONES (Agrupada)</i>	50
<i>Tabla 8 AUSENCIADECULTURATRIBUTARIA (Agrupada)</i>	51
<i>Tabla 9 DEFRAUDACIONTRIBUTARIA (Agrupada)</i>	52
<i>Tabla 10 RECAUDACIONFISCAL (Agrupada)</i>	53
<i>Tabla 11 IMPUESTOPREDIAL (Agrupada)</i>	54
<i>Tabla 12 ARBITRIOSMUNICIPALES (Agrupada)</i>	55
<i>Tabla 13 IMPUESTOALCABALA (Agrupada)</i>	56
<i>Tabla 14 Prueba de normalidad</i>	58
<i>Tabla 15 Hipótesis general</i>	59
<i>Tabla 16 Hipótesis específica 1</i>	60
<i>Tabla 17 Hipótesis específica 2</i>	61
<i>Tabla 18 Hipótesis específica 3</i>	62
<i>Tabla 19 Hipótesis específica 4</i>	63
<i>Tabla 20 Hipótesis específica 5</i>	64
<i>Tabla 21 Hipótesis específica 6</i>	65

RESUMEN

Con el estudio se examinó la correlación existente de ambas variables: evasión tributaria y recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac, en el año 2023. Se efectuó una investigación básica, correlacional, utilizando un diseño no experimental. Para obtener los datos, se empleó una encuesta, así mismo un cuestionario como principal herramienta. La muestra estuvo compuesta por 325 contribuyentes, seleccionados de una población total de 2,073 residentes en la zona urbana. Los resultados revelaron una correlación negativa moderada para la prueba de Spearman con un *p-value* menor a 0.05 y un indicador de correlación -0.672. Esto sugiere que un incremento en la evasión de impuestos se asocia con una disminución en la recaudación fiscal. Además, se descubrió que más del 50% de los ciudadanos tienden a evadir los impuestos municipales, lo que evidencia un problema emergente para la administración municipal.

Palabras clave: recaudación fiscal, evasión tributaria, tributos municipales.

ABSTRACT

This study examined the correlation between both variables: tax evasion and tax collection in the District Municipality of Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac, in 2023. A basic, correlational research was conducted using a non-experimental design. A survey was used to obtain the data, with a questionnaire as the main tool. The sample consisted of 325 taxpayers, selected from a total population of 2,073 residents in the urban area. The results revealed a moderate negative correlation using the Spearman test, with a p-value less than 0.05 and a correlation coefficient of -0.672. This suggests that an increase in tax evasion is associated with a decrease in tax collection. Furthermore, it was found that more than 50% of citizens tend to evade municipal taxes, highlighting an emerging problem for municipal administration.

Keywords: tax collection, tax evasion, municipal taxes.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción y formulación del problema

Challhuahuacho, situado en Cotabambas, Apurímac, es un distrito de gran importancia a nivel nacional debido a la presencia de Minerals and Metals Group (MMG), conocido como "Las Bambas", una destacada operación minera dedicada a la extracción de cobre, ubicada en el centro del distrito. Fundado el 18 de noviembre de 1994 bajo la Ley Nro. 26391, Challhuahuacho se extiende por 455 km² y se encuentra a una altitud de 3,724 msnm y alberga 18,656 ciudadanos.

Desde hace más de 20 años, Challhuahuacho ha registrado un considerable aumento en la población, impulsado en gran parte por la operación de Minerals and Metals Group (MMG), que ha revitalizado tanto la economía local como la nacional. No obstante, este crecimiento ha traído consigo importantes desafíos en la provisión de servicios públicos, sectores como la salud, la educación, la limpieza pública, el saneamiento básico y la seguridad ciudadana han sido sobrepasadas debido al incremento de la demanda. Las principales vías del distrito soportan diariamente un intenso tráfico, incluyendo el paso de vehículos mineros y el aumento del comercio local, lo que ha provocado problemas de circulación y malestar entre los residentes. Además, se ha observado un inicio en la contaminación ambiental, por las partículas del polvo y niveles de ruido generados por las diferentes actividades fuera y dentro del campamento minero.

En este contexto, la gestión municipal para el período 2023-2026 enfrenta desafíos adicionales, especialmente en la unidad tributaria. A pesar de contar con normativas e instrumentos legales para prevenir la evasión fiscal, la oficina encargada de recaudar impuestos no ha logrado un control adecuado. Esto se debe a que no hay comprensión por parte de los ciudadanos sobre cómo cumplir con sus responsabilidades tributarias y efectuar el pago de sus

impuestos municipales. Por ello, se ha iniciado esta investigación sobre la evasión de tributos municipales y la recaudación fiscal en la localidad de Challhuahuacho. A través de este estudio, se busca comprender mejor la correlación de las variables 1 y 2, siendo el objetivo real mejorar la Unidad Tributaria y desarrollar estrategias efectivas para aumentar la recaudación y garantizar la sostenibilidad financiera del distrito.

Contexto internacional. La tributación a nivel mundial representa una piedra angular de la política fiscal estatal, facilitando el alcance de los objetivos de bienestar público. No obstante, su efectiva recaudación se ve obstaculizada por la escasez de conciencia tributaria en una parte significativa de la población del Distrito de Challhuahuacho, lo que limita su cumplimiento voluntario. En este contexto, las autoridades fiscales han implementado diversas estrategias, métodos y marcos normativos con el fin de optimizar el control y la fiscalización de los obligados tributarios. A pesar de estos esfuerzos, la evasión de tributos municipales persiste como un desafío de considerable magnitud para la recolección de los impuestos y que la población pueda asumir el compromiso de pago de sus arbitrios y alcabala.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023), recomienda un nuevo acuerdo fiscal para sentar las bases de la sostenibilidad fiscal del país, centrándose en la generación continua de ingresos para satisfacer las necesidades de bienestar, inversión y sostenibilidad ambiental. Esto significa no sólo aumentar los impuestos, sino también mejorar su progresividad y su capacidad para reducir las disparidades de ingresos y riqueza. Asimismo, se recomienda que las políticas de gasto público se realicen de manera responsable, con el fin de aumentar su efectividad, eliminando disparidades y promoviendo el crecimiento económico, priorizando así medidas que tengan un efecto favorable en lo ambiental, económico y social. El gasto público debe dirigirse no solo a abordar necesidades inmediatas, sino también a largo plazo un adecuado desarrollo sostenible que a la vez sea inclusivo, lo que implica fomentar la inversión pública para estimular el incremento de la

económica en el sector y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas acciones pueden crear un nuevo camino de desarrollo para la región, basado en la transformación de la producción y la restauración de una sociedad más justa.

Por otro lado, a lo largo de las últimas décadas, se ha observado que uno de los principales desafíos para el impuesto de renta respecto a los individuos en Latinoamérica y el Caribe es el incumplimiento tributario. La evasión tributaria en estos impuestos es significativamente mayor en comparación con otros tributos relevantes, como el impuesto al valor agregado (Gómez y Morán, 2020), lo que afecta tanto la solvencia como la igualdad del sistema tributario.

Por último, los impuestos municipales impagos plantean desafíos importantes para las autoridades locales en términos de recaudación de fondos y estabilidad financiera. El tema abarca diversas prácticas, desde la no declaración de ingresos hasta la manipulación fraudulenta de cuentas, que afectan la capacidad del municipio para financiar actividades que modernicen la provisión de servicios esenciales a los residentes de la zona y promuevan proyectos de infraestructura y desarrollo sostenible.

Contexto nacional. El no pagar los impuestos tributarios es tema de mucha importancia que viene preocupando a las autoridades locales de nuestro país, pues dificulta la recaudación fiscal dejando a la municipalidad con menos recursos para seguir beneficiando a la población y para el ejercicio de los fines. Las personas cotidianas y empresas eluden sus obligaciones tributarias. El impago de los impuestos municipales adopta muchas formas, siendo las más comunes: impago del impuesto a la propiedad, falta de licencia comercial y fraude (evaluación de la propiedad a un monto de transacción menor) al pagar el impuesto alcabala. Las razones de esto pueden ser la viveza de los contribuyentes, no tener cultura ni comprensión tributaria, ignorancia respecto a la legislación tributaria y ausencia de capacitación de los propietarios.

La ley peruana establece que cada individuo peruano es responsable del pago de impuestos y tasas, que incluyen: impuestos (impuesto predial, alcabala), arbitrios municipales en los diferentes servicios, permisos de funcionamiento institucional, permisos de construcción y sujeto a normas de seguridad. Por otro lado, el objetivo principal del municipio es promover una adecuada administración, garantizando al mismo tiempo el desarrollo adecuado, integral y sostenible de la economía nacional con el objetivo de dar mejor atención a los pobladores, ya que el Estado tiene el derecho de recaudación, contabilidad y supervisión de impuestos y donaciones.

Contexto local. El gobierno local de Challhuahuacho cuenta con el texto único de procedimientos administrativos (TUPA), dictado por la O.M N°009-2021-MDCH/C/A, En la actualidad dentro del Distrito la principal problemática es la evasión de tributos Municipales esto tiene como resultado, el manejo inadecuado de residuos sólidos en respuesta al aumento en la población, así como el paulatino aumento de las cantidades recolectadas de residuos generados por las familias del Distrito de Challhuahuacho. Por otro lado, la falta de pistas, veredas y sistema de drenaje para las temporadas de lluvias azotan al Distrito. Uno de los objetivos que tiene la Gestión 2023-2026 de Challhuahuacho en la unidad tributaria, es la batalla contra la informalidad, disminución de evasión tributaria; en ese entender se trata de concientizar a los contribuyentes tanto a las ciudadanos y empresas aplicando estrategias con el propósito de combatir la evasión de impuestos en la entidad edil realizando acciones como operativos de fiscalización, módulos informativos, campaña de cultura tributaria, intervención en los establecimientos con negocios, procedimientos coactivos, logrando así una mayor recaudación fiscal.

La Subgerencia de Administración tributaria que forma parte del Gobierno Local de Challhuahuacho encabezado por el Subgerente, indicó que sólo un porcentaje de la población tributa; no obstante, el año 2023 se han realizado operativos con el fin de que los contribuyentes

cumplan con el deber tributario y así poder incrementar la recaudación fiscal. También en la zona hay muchos predios que aún no están inscritos en registros públicos, por esa razón la recaudación es más deficiente en el distrito de Challhuahuacho.

Con la investigación se proyecta alternativas de disminución de la evasión tributaria y, de esta manera incrementar la recaudación por conceptos estipulados en la ordenanza Municipal del gobierno local de Challhuahuacho.

1.1.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac-2023?

1.1.2. Problemas secundarios

¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac-2023?

¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac-2023?

¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac-2023?

¿Qué relación existe entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac-2023?

¿Qué relación existe entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac-2023?

¿Qué relación existe entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac-2023?

1.2. Antecedentes

1.2.1. A nivel internacional

Según Miranda (2021) en su trabajo se plantea investigación teórico documental, desde una perspectiva bibliográfica. La estrategia utilizada para la recaudación de datos es el análisis de información de registro de fuentes secundarias. Buscó información relevante para identificar las razones principales por las que las empresas evitan pagar impuestos. En su trabajo se pueden recalcar los siguientes puntos: análisis a contribuyentes individuales, procesos de gestión empresarial, cultura tributaria, legislación tributaria aplicable y procedimientos de control. Finalmente, se identificaron normas de elusión fiscal, que brindan información valiosa para reducir la evasión fiscal y revelan evidencias de incumplimiento que generan problemas tributarios a nivel nacional e internacional.

Según Olejua (2022) en su investigación, tuvo como objetivo reconocer los motivos por los cuales la población evade impuestos y cuáles son los mecanismos que utilizan los contribuyentes para realizar evasión de impuestos. El método empleado es el método de explicación. La población es el departamento de Santander, según los contribuyentes paguen, evaden o eluden impuestos que son determinados por el departamento y municipio. Los resultados revelan que un 80% de los ciudadanos de los Partios y Cúcuta saben lo que es un impuesto. Se concluye que existe un elevado porcentaje de personas que no pagan su impuesto,

y que no saben en general que es un impuesto y para qué sirve, llegando a tener una preocupación en el tema de cultura tributaria.

Caizaguano (2023), en la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, Ecuador, existen pequeñas y medianas empresas. Estas empresas están formadas por pequeños empresarios individuales que se dedican a diversas actividades económicas. El Estado ecuatoriano se ve directamente afectado por la práctica de evasión. La investigación es de tipo básica y de metodología cualitativa porque los datos se recogieron utilizando fuentes bibliográficas y métodos cuantitativos gracias a una encuesta. Uno de los principales desafíos en la recaudación de impuestos es la evasión tributaria, la cual se manifiesta en el sector informal por no declarar sus impuestos. La evasión fiscal representa un incumplimiento de las leyes tributarias al no reportar las actividades económicas, lo que preocupa a las autoridades en su esfuerzo por encaminar al país hacia el desarrollo. En conclusión, se puede destacar que la evasión en pequeñas y medianas empresas puede estar relacionada con la carencia de cultura y conciencia fiscal. A pesar de que las autoridades fiscales han implementado diversas medidas para combatir esta evasión, los resultados esperados aún no se han alcanzado, según muestran diversos estudios.

Por lo tanto, a nivel internacional la evasión se puede conceptualizar como el impago de contribuciones, lo que equivale a la evasión fiscal, que se puede definir como una actividad ilegal que viola las leyes aplicables a cada país.

1.2.2. A nivel nacional

Ramos y Ruiz (2022) señalan que el propósito de su tesis es determinar cómo los ciudadanos de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco -2021, se relacionan la evasión y la recaudación tributaria. La investigación aplicada, correlacional, no experimental. El muestreo se realizó a 150 ciudadanos encuestados. De acuerdo con los resultados, el 89%

de los ciudadanos opina que la recaudación tributaria estandarizada es alta, el 47% opina que la evasión tributaria estandarizada es baja, el 52% opina que es media y el 1% opina que es alta.

Mamani (2020) señala que el propósito de su trabajo fue indagar la correlación entre los ingresos tributarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel y el no cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Estudio aplicado, correlacional y no experimental. La muestra fue compuesta por cuarenta y cuatro empleados. Un valor de correlación de Pearson 0,307 mostró la existencia de un vínculo sustancial entre la evasión fiscal y la recaudación por concepto impositivo. Estos resultados demuestran que el descuido y la falta de motivación de los ciudadanos con sus responsabilidades tributarias son los únicos factores que contribuyen a la evasión fiscal.

Oyola (2021) señala que su tesis utiliza un cuestionario para recopilar datos de 92 empleados municipales con el fin de estipular cómo impacta la defraudación tributaria en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Huaura, 2019. Los datos de la encuesta señalan que el 62% de los encuestados piensa que hay poca estrategia para frenar la evasión tributaria, el 56% piensa que hay poca recaudación tributaria. En base al coeficiente de Spearman de 0,653, se concluyó que hay una asociación directa moderada de la evasión fiscal y la recaudación tributaria.

Ruiz (2023) señala en su trabajo la correlación de evasión y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota. En esta forma hipotética deductiva de diseño fundamental de investigación se empleó un diseño no experimental transeccional con nivel correlacional. La encuesta fue realizada para recopilar datos de una muestra de 234 ciudadanos. Las conclusiones indican una conexión moderadamente negativa, ya que presenta un

coeficiente de Spearman $-0,647$. Esto implica que cuando aumenta la evasión fiscal, disminuye la recaudación de impuestos locales.

De acuerdo con la SUNAT en el año 2021 las cifras de evasión fiscal del IGV e IR incrementaron a 58000 millones de soles, lo cual representa un 7.7% del PBI. Lamentablemente el atraso económico del país radica en la carencia de cultura del pago de impuestos de sus mismos ciudadanos y la falta de conciencia en la recaudación de impuestos. La recaudación tiene como único fin ser invertido en políticas y obras que ayuden al desarrollo de la misma población, logrando poco a poco cerrar brechas. Actualmente a comparación de otros países vecinos Perú tiene una falta de cultura de pago y evasión de responsabilidades en todo sentido, esto se muestra lamentablemente en la escasez de obras públicas básicas, en el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros.

1.2.3. A nivel local

Huamani (2021) afirma que el propósito de su tesis era determinar cómo se relacionaban la evasión fiscal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021. Siendo una investigación básica con un nivel correlacional y no experimental. Asimismo, se realizaron dos encuestas para una misma variable, y el grupo muestral estuvo constituido por cuarenta y ocho vecinos de un mismo ayuntamiento. Se aprueba la hipótesis planteada con un umbral de significancia de $p=0.02$ es inferior a 0.05. Como resultado, se determina un grado significativo de correlación siendo el coeficiente de Spearman igual a 0.335; esto indica una correlación positiva baja. En base a las deducciones presentadas, se determinó que hay una correlación de grado positiva significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en el gobierno local de José María Arguedas, Andahuaylas, 2021.

Ucharima (2021) señala que el propósito de su estudio fue conocer la relación de la gestión de recaudación tributaria y la opinión de la ciudadanía sobre el impuesto predial del gobierno local de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 2020. Se utilizó una investigación aplicada, correlacional, no experimental de corte transversal. El muestrario lo constituyeron 40 empleados de la administración local. Para juntar la data se utilizaron formularios de encuesta. Según los datos disponibles, solo 610 de 11 469 contribuyentes, es decir, el 5% del total, han pagado sus impuestos al 31 de diciembre de 2020. Económicamente, pagaron S/. 793 989.21 por este tributo en lugar de la significativa suma de S/. 3 876 535,60. En resumen, se encontró una clara correlación de evasión tributaria y la percepción del impuesto predial. Se encontró una relación positiva moderada, siendo el coeficiente de Spearman de 0.395, así como un nivel de significación de $p = 0.012 < 0.05$, se concluye una relación directa de percepción del impuesto predial y la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - 2020.

Cueva (2022) afirma que para su tesis utilizó una muestra de 34 funcionarios administrativos del municipio de San Francisco. El cuestionario es el instrumento, mientras que la encuesta es el método de recolección. Con un valor de significación de $p = 0,0006$ menor a 0,05, se determina que existe una baja asociación positiva de la evasión fiscal y la recaudación tributaria, permitiendo confirmar la hipótesis nula. Además, el Rho de Spearman es 0,460.

Cómo afecta la evasión tributaria en la recaudación de los servicios de hospedaje a través de la aplicación Airbnb en la ciudad del Cusco 2021, fue el objetivo planteado en la tesis de Alarcón y Mendizábal (2022). El estudio utilizó un método no experimental, cuantitativo y correlacional para su diseño de investigación. La muestra estuvo conformada por 108 negocios que prestan servicios a través de la app Airbnb. El instrumento fue un cuestionario. Con una significancia del 5%, se concluyó que existe una probabilidad de evasión fiscal en la

recaudación de impuestos de los servicios de alojamiento a través de la aplicación AIRBNB. Se constata que la evasión fiscal representa el 49,6% de la recaudación fiscal y tiene una relación inversa con una beta negativa de -0,708.

Actualmente, el impago de los impuestos legales se clasifica como actividad ilegal y suele considerarse un delito. La falta de conciencia y la idiosincrasia de la población asume que el incumplimiento de sus responsabilidades tributarias es un perjuicio para la sociedad misma, ya que el destino final de los impuestos recaudados en su gran porcentaje es destinado a la implementación de políticas y proyectos sociales para el cierre de brechas y un mejor desarrollo de la infraestructura social básica.

Muchos estudios como los que se mencionan anteriormente, concluyen que aquellos gobiernos locales o regionales que alcanzan la socialización en temas de recaudación de impuesto predial, se transforma en una cultura del ciudadano que anualmente voluntariamente realiza el pago de sus impuestos con el único fin de cumplir con su responsabilidad con la sociedad, esta acción se muestra en el crecimiento de su comunidad, ya que el gobierno local o regional invierte en limpieza pública, seguridad ciudadana, saneamiento básico, educación y otros proyectos sociales que permitan reducir las brechas identificadas.

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

Determinar la relación que existe entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

Determinar la relación que existe entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

Determinar la relación que existe entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

1.4. Justificación

1.4.1. Teórica

El estudio permitirá comprender por qué las personas optan por evadir o no pagar los tributos municipales, teniendo en cuenta que deben cumplir libremente con sus obligaciones tributarias. Asimismo, el estudio responde a la curiosidad profesional sobre la correlación existente de la evasión tributaria y la recaudación fiscal municipal del distrito de

Challhuahuacho, Cotabambas -Apurímac - 2023, uno de los municipios más significativos a nivel nacional por el tema minero; esto nos permitirá determinar los factores cruciales concernientes a la población del distrito. La problemática de la evasión tributaria en el Perú se traduce en una menor recaudación tributaria, que en gran medida contribuye a satisfacer los requerimientos básicos de la nación. La problemática de evasión tributaria es un factor frecuente en la gestión pública, reflejada en sus distintos niveles de gobierno como el local, regional y central. Los contribuyentes al no pagar sus tributos quedan exentos de sus obligaciones tributarias, lo que afecta no sólo al país sino también a la economía de los propios hogares y la mejoras que pueden brindar las instituciones del Estado.

El estudio nos va a permitir entender el por qué la gente no paga sus impuestos y los evita, teniendo en cuenta que se debe cumplir con sus responsabilidades tributarias de manera voluntaria. Además, el trabajo, responderá las inquietudes de todo profesional que quiere informarse en materia tributaria y conocer si hay correlación con la evasión tributaria y recaudación fiscal en el distrito de Challhuahuacho, Cotabambas -Apurímac -2023 una de las municipalidades más importantes del país por el tema minero; a su vez va a permitir conocer la inclinación de los ciudadanos para evadir tributos. Los problemas de evasión fiscal en Perú generan una disminución en los ingresos fiscales, lo que afecta significativamente la competencia de satisfacer los servicios básicos de la nación. Esta evasión es un problema recurrente en la administración pública actual, ya que muchos contribuyentes eluden sus responsabilidades tributarias de manera individual. Esto no solo perjudica al país, sino también a la economía de los hogares y a los beneficios que las instituciones deberían ofrecer.

1.4.2. Práctica

Uno de los objetivos que tiene la Gestión 2023-2026 la Municipalidad distrital de Challhuahuacho específicamente el área de administración tributaria es contrarrestar la

informalidad y la baja recaudación; en ese entender se trata de concientizar a los contribuyentes tanto a las ciudadanos o empresas aplicando estrategias de esta manera combatir la evasión de tributos municipales realizando acciones como operativos de fiscalización, módulos informativos, campaña de cultura tributaria, intervención en los establecimientos con negocios, procedimientos coactivos, con el fin de lograr mayor recaudación fiscal.

1.4.3. Metodología

Para tener en cuenta la justificación metodológica se desarrollará actividades de sensibilización en la plaza principal del Distrito y en el frontis del mercado nuevo amanecer con el fin de darles a conocer a los contribuyentes sus estados de cuenta de arbitrios e impuestos y a la vez informarles los beneficios de descuento por la amnistía tributaria con el objetivo de que los vecinos tengan conocimiento de esta manera puedan contribuir pagando sus obligaciones tributarias con el objetivo de mejorar progresivamente en los diferentes servicios básicos que viene brindando la gestión del Alcalde Luis Iván Cruz puma, con ello lograr un mejor Distrito, la metodología de recolección de datos será la encuesta, es necesario indicar que se emplea como instrumento principal para la investigación el cuestionario.

1.4.4. Legal

Asimismo, la base legal es el artículo 194 de la Constitución Política Nacional de conformidad con la Ley de Organización de Gobiernos Locales no. 27972 del artículo 2 del título provisional, que estipula que los gobiernos locales tienen autonomía en los aspectos políticos, económicos y administrativos y otras cuestiones. El derecho a la autonomía enumerado en el artículo 2 de la Sección Transitoria de la Ley del Estado incluye el derecho a realizar actividades gubernamentales, administrativas y ejecutivas dentro de los límites del ordenamiento jurídico.

Además, los artículos 44.1 y 44.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N 27444, aprobada por Reglamento N° 004-2019-JUS, señalan que el TUPA está aprobado por norma municipal, nivel de gobierno local; y que después de la aprobación de TUPA, todos los cambios que no resulten en la creación de nuevos procedimientos, mayores derechos de procesamiento o requisitos deben realizarse mediante ordenanza del alcalde a nivel administrativo local y, de lo contrario, aprobarse de acuerdo con el mecanismo establecido por la ordenanza de gobierno local.

1.5. Importancia

La presente investigación es relevante, porque proporcionará información respecto a la recaudación de impuestos los cuales suman a los recursos financieros de la fuente Recursos Directamente Recaudados (RDR), así mismo ayudará a mejorar la recaudación y optimizar al nivel máximo las potencialidades del Distrito de Challhuahuacho de acuerdo con el cierre de brechas y necesidades de los ciudadanos que viven en el Distrito. En este sentido, este estudio ayuda a encontrar alternativas factibles que puedan identificar la relación entre el impago y la recaudación de impuestos en el municipio del distrito de Challhuahuacho para mejorar las acciones del municipio, como es el caso de la zona de minería limpia. Desafío El desarrollo continuo de la región de Challhuahuacho es esencial.

El gobierno local de Challhuahuacho con el único fin de mejorar el desarrollo de su distrito, y ejerciendo su autonomía se proyecta a buscar el desarrollo de la comunidad, con ciudadanos que tengan conciencia de pago tributario.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

Ha: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H1: existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H2: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H3: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H4: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H5: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H6: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1. *Teoría de la disuasión*

La teoría de la disuasión propuesta por Allingham y Sandmo (1972) en su artículo analiza el comportamiento de la evasión fiscal desde un punto de vista teórico. El modelo plantea que los individuos toman decisiones a partir de su beneficio, ellos se encuentran en la disyuntiva de pagar impuestos o evadirlos, entonces, si el beneficio de evadir impuestos es muy alto, mientras no haya castigos a ser atrapados (o estos sean muy leves), el individuo evadirá sus obligaciones tributarias. Pero, si los castigos por ser atrapados son muy severos, el individuo no se arriesgará a no pagar sus obligaciones. Pone como alternativa para disminuir la evasión, el incorporar sanciones más severas a los que evaden impuestos.

En resumen, la teoría de la disuasión según Allingham y Sandmo se basa en que el contribuyente evalúa los pros y contras de cumplir con sus deberes fiscales, sin embargo, debido a la existencia de tácticas de elusión fiscal y ciertas reformas que permiten evitar sanciones y retrasar los pagos sin incurrir en multas, es posible que no cumpla con la respectiva cancelación de sus impuestos.

2.1.2. *Teoría de la tributación*

Según David Ricardo, esta teoría se centra en cómo afectan los impuestos sobre la distribución de riqueza y los incentivos para la producción y el comercio a la economía de una nación. Menciona que los impuestos sobre la renta son equitativos y eficientes. Además, explica su posición sobre los impuestos proporcionales, aquellos que tengan solo una tasa; y los impuestos progresivos, aquellos que aumentan según la cantidad de ingresos. Aludiendo que los progresivos son más justos

En resumen, la teoría de la tributación según David Ricardo nos muestra la igualdad y la eficiencia de los tributos sobre la renta de la tierra y aboga por impuestos proporcionales como más justos y menos distorsionados que los impuestos progresivos.

2.1.3. La teoría de Eheberg

La teoría de Eheberg plantea que el cumplimiento del pago de los tributos es una responsabilidad que no debería necesitar una norma jurídica. Él plantea que pagar los tributos es un deber básico, que se asume de manera individual y que esta va de la mano a la intención de servir al bien general. El Estado puede pedir a cualquier ciudadano en cualquier momento y este no necesita un fundamento jurídico especial para sentirse incentivado, sino que, considere como un axioma aportar al interés general.

En resumen, la teoría de Eheberg resalta la gran relevancia que implica que el pago de los impuestos y las obligaciones asociadas se realice más por la intención de los individuos que por la imposición, con la certeza que será un beneficio para toda la población.

2.1.4. Teoría de la necesidad social

La teoría de los servicios públicos plantea que el ser humano aparte de tener necesidades individuales tiene necesidades colectivas, dichas necesidades se establecen de forma estructural, esto justifica la necesidad de los tributos, debido a que con ellos se pueden realizar necesidades en conjunto para el beneficio colectivo, como son las pistas, parques, saneamiento, etc. (Chávez, 1993).

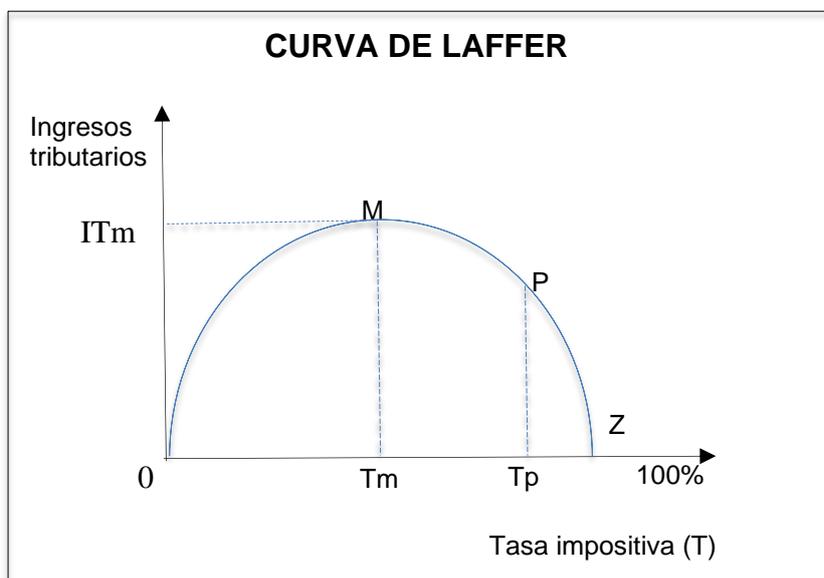
Gracias a estas necesidades colectivas, los individuos llegan a tener mayor satisfacción y así poder centrarse en sus necesidades individuales. Esto se lleva a cabo gracias a la participación de un Estado que redistribuye los ingresos en necesidades colectivas.

2.1.5. Teoría de la relación de sujeción

Plantea la relación justificada de subordinación de un individuo con el Estado, esta relación es jurídica y tributaria. Permitiendo al gobierno exigir el pago de impuestos destinados a cubrir las obras públicas. Esta teoría plantea la existencia de tributos como una relación de sujeción, es decir, no se centra en la existencia de mejorar el bienestar de los ciudadanos, sino que, es una obligación que todo individuo debe tener como ciudadano para contribuir al gasto público, sin tomar en cuenta los que el Estados hago o no con los ingresos (Chavez, 1993).

2.1.6. Curva de Laffer

- La Curva de Laffer que plantea la relación que existente entre la recaudación tributaria y la carga impositiva, esta relación es de pendiente positiva decreciente hasta un punto TM (tasa impositiva en donde se recauda la mayor cantidad por el tema de impuestos), luego, la pendiente se hace negativa, como se muestra en el gráfico. Es decir, sugiere que existe un punto óptimo en el impuesto sobre la renta donde se maximiza la recaudación, como se muestra en la figura 1. Se tiene lo siguiente:
- La curva de Laffer sugiere que incrementar los impuestos más allá de un punto determinado es desfavorable para recaudar mayores ingresos.
- En Estados Unidos, los conservadores han empleado esta teoría con la seguridad de que un impuesto más bajo puede incrementar los ingresos.
- Estimar el punto de máxima recaudación es controvertido y no puede observarse directamente.

Figura 1*Curva de Laffer*

Nota. El punto M muestra la máxima recaudación en materia de tributos. Fuente. La curva de Laffer (Hernández, 2019).

2.2. Dimensión Evasión tributaria

2.2.1. Definición y causas

La evasión fiscal se entiende como un hecho ilegal que resulta en que los ciudadanos reduzcan el impuesto que deberían haber pagado. El importe de los impuestos evitados puede ser en parte o en su totalidad.

Por lo tanto, la evasión fiscal tiene varios efectos legales para aquellos que no contribuyen, ya que viola las leyes fiscales existentes. Para lograrlo, los contribuyentes presentan declaraciones falsas a las autoridades tributarias o simplemente niegan información veraz sobre sus ingresos y el monto consciente de dinero a pagar. Los contribuyentes declarados culpables de evasión fiscal estarán sujetos a sanciones legales. Si los contribuyentes se ven sorprendidos por los procedimientos de control implementados por las autoridades tributarias, esto puede significar que los evasores de impuestos pagan un precio. (Yáñez, 2015)

Asimismo, según Mena et al. (2008), se refiere al comportamiento de un contribuyente que tiene la obligación por ley a pagar impuestos con el fin de eliminar o reducir el monto de los impuestos recaudados en el país actuando en violación de la ley.

De acuerdo con Noriega (2019), es la acción de no cumplir con las responsabilidades de carácter impositivo impuestas por ley.

Además, Cosulich (1993), la conceptualiza como el no cumplir con sus responsabilidades tributarias. Este incumplimiento puede provocar una pérdida real de ingresos públicos.

El problema al que nos enfrentamos debido a la evasión tributaria va más allá. En ese sentido, Cosulich (1993) explica que este acto no es una pérdida de dinero fiscal, si no también distorsiona las políticas del gobierno, distorsionando así la igualdad de los impuestos, puesto que aquellos individuos que evaden impuestos poseen mayores ventajas frente a los contribuyentes que sí cumplen.

2.2.2. Causas de la evasión tributaria

Alva (2020), plantea que la evasión tributaria depende del contexto, ya que las situaciones varían dependiendo del lugar, tiempo, situación del país, etc; en un gobierno local, exactamente en una municipalidad distrital. La cual se vio afectada de manera muy profunda por la actividad de la minera Las Bambas, ya que esta dinamizó la economía, generando un excedente, que para los pobladores no era común, creando así, un desconocimiento de la norma tributaria y ocasionando la evasión.

Alva (2020), principales razones que identifica para la evasión tributaria (pp. 42-73).

2.2.3. Informalidad

Desde una perspectiva informal, también representa una cultura que no paga impuestos al Estado. Las operaciones comerciales que genera son en muchos casos muy rentables.

Precisamente por una fiscalidad insuficiente, también perjudica los intereses formales de personas jurídicas pagan impuestos compitiendo en el mercado en condiciones desfavorables.

Resulta atractiva la afirmación de Enrique Guersi de que la ausencia de normas, y no las deficiencias culturales o las cuestiones relacionadas con el origen étnico, es lo que ha dado lugar a la informalidad. El llamado coste de la legalidad determina que una población sea considerada informal. Hay un coste asociado a la ley y a su aplicación, que no entienden ni los legisladores, ni los políticos, ni siquiera los abogados. Si desea poner en marcha una empresa, tendrá que invertir tiempo e información. El acto de fundar una empresa conlleva costes y tasas adicionales. En términos más prácticos, la oportunidad, la inteligencia empleada, la ubicación del negocio y la percepción y el deseo de los propios clientes cuando quieren adquirir un bien tienen un valor añadido. Del mismo modo, la ley tiene valor independientemente de lo que se quiera hacer con ella. Por ejemplo, vender un cuadro cuesta más que el propio cuadro. Lo que se quiera hacer con la ley no le quita su valor añadido. Entonces, ¿cuál es el precio de la ley? Es la cantidad de esfuerzo y conocimientos necesarios para mantenerla.

La informalidad se inicia como una opción de evadir el sistema legal, ya que para el poblador común que quiere emprender o iniciar un negocio el regirse al sistema legal a veces suele ser complicado ya que este sistema se encuentra paramentado y no es de acceso fácil, así el costo de oportunidad de acceder a un negocio enmarcado en el sistema legal es más costoso que evitarlo, es allí donde implica el costo oportunidad, el emprendedor evalúa de manera

constante si es viable o no alinearse al sistema formal, ocultándose para no pagar impuestos y quedarse con menos ganancia.

En el costo de oportunidad podemos definir a los costos relacionados para ingresar a la formalidad, dentro de los cuales están:

- La gestión de permisos
- Pago de algunos derechos
- Inspecciones, entre otros

Luego tenemos los costos vinculados con la permanencia en la formalidad, que pueden incluir:

2.2.4. Pago de licencias

- Tributos que están relacionados a la generación de ganancia, como lo determina el impuesto a la renta.
- Tributos vinculados con bienes muebles e inmuebles, como es el caso del impuesto predial, vehicular, temporal a los activos netos (ITAN), etc.

2.2.5. Presión tributaria

Existe una relación de los impuestos que soporta un individuo, un grupo de ciudadanos o un territorio poblado y los ingresos que cuenta un individuo, grupo o comunidad.

Es probable que se examine principalmente el impacto total de la carga tributaria solo en la Administración Tributaria encargada de recaudar impuestos internos, como es el caso de la SUNAT. Sin embargo, también es importante considerar la presión fiscal a nivel personal, que incluye la afectación de los impuestos locales, como el impuesto predial, vehicular, alcabala, los arbitrios municipales, etc. De esta manera, la carga impositiva individual para el

contribuyente puede ser significativa al sumar ambos tipos de tributos, lo que podría ser una razón para la evasión fiscal.

2.2.6. La compleja legislación tributaria

El derecho tributario, en particular, ha tenido un estatus complejo en casi todos los niveles que hay, ya sea a nivel de constitución, estatuto.

La dificultad llega a un grado mayor, especialmente en los dos últimos niveles.

Por otro lado, el especialista Jorratt De Luis indica con respecto a la dificultad de la legislación lo siguiente: La complejidad reduce la capacidad de auditoría de la administración tributaria, ya que la misma cantidad de medios disponibles, un sistema tributario complejo puede realizar menos auditorías en un período determinado que un sistema tributario simple. En otras palabras, cuanto mayor es la complejidad, menos probabilidades hay de detectar evasión.

Finalmente podemos inferir lo siguiente es más beneficioso contar con un sistema tributario que sea simple en lugar de complejo, ya que la simplicidad conlleva una disminución en otros gastos relacionados con los impuestos, como los costos administrativos, al mismo tiempo que limita las oportunidades de evasión y elusión fiscal.

2.2.7. La resistencia fiscal

La noción de resistencia fiscal está intrínsecamente relacionada con la perspectiva interna del contribuyente, es decir, todo radica en la mente del individuo. En el contexto peruano, si la población percibe que los funcionarios públicos están desviando ingresos para lucrar personalmente en lugar de cumplir con los propósitos del Estado, esto generará un sentimiento de resentimiento que proyecta la carencia de pago de los tributos o en intentos de eludirlos, desafiando así las normativas tributarias y promoviendo la evasión de impuestos.

Esta forma de acción, conocida como Desobediencia Fiscal o Resistencia Fiscal, implica esencialmente negarse a pagar impuestos, o a uno en particular, con el fin de protestar contra la gestión del Estado, su mal uso de los fondos recaudados, o para evitar que se utilicen para actividades represivas, corruptas o de desvío de fondos.

2.2.8. La ausencia de cultura tributaria y la falta de pertenencia a un grupo

En el caso del Perú, al encontrarse dentro de la región latinoamericana, la cultura de cumplimiento no está arraigada a las costumbres de los ciudadanos, por el contrario, el facilismo de evadir el sistema legal es muy considerable. No hay un sentido de pertenencia a la sociedad ni una fuerte adhesión a las normas sociales. En este contexto, el incumplimiento de las normas sociales se ve como un logro, y la capacidad de evadirlas se percibe como un acto de celebración, burla o afirmación de una identidad negativa.

Sobre este tema encontramos la opinión de Borinsky, quien precisa que:

Las normas sociales reflejan el comportamiento que es juzgada de manera similar además que inicia en la aprobación y desaprobación social. Se caracteriza por centrarse en el proceso más que en los resultados.

En otras palabras, un individuo será cumplido con las obligaciones tributarias siempre y cuando perciba que hacerlo es lo que se espera socialmente. Sin embargo, si la evasión fiscal se convierte en algo habitual, la norma social que promueve el cumplimiento desaparecerá y la evasión aumentará.

2.2.9. Inexistencia de riesgo tributario

Cuando el contribuyente percibe que no enfrenta riesgos tributarios por incumplir con sus responsabilidades tributarias, es más seguro que adopte una conducta negativa y opte por no pagar los impuestos que le corresponde entregar al gobierno dentro de los plazos. En este

escenario, si la administración tributaria no realiza planes de fiscalización o los lleva a cabo de manera limitada, aumenta la probabilidad de que el individuo evite cumplir con sus obligaciones fiscales. Asimismo, la ausencia de mecanismos de cobranza de deudas a través de procesos de cobranza coactiva reduce la competencia de la administración tributaria para hacer cumplir las obligaciones fiscales, lo que a su vez incentiva la evasión fiscal.

La evasión fiscal persistirá mientras haya deficiencias en el manejo por parte de la Administración Tributaria, más allá de esto, la evasión continuará si la Administración Tributaria no asume un papel fundamental en educar a los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con el pago adecuado de impuestos establecidos por el Estado. Esto implica desarrollar mecanismos que impulsen el cumplimiento voluntario de los individuos, utilizando herramientas administrativas que simplifiquen el sistema impositivo

2.2.10. La existencia de la economía digital

La tecnología ha generado nuevas oportunidades comerciales en tiempos recientes, permitiendo la reducción de costos y la expansión hacia mercados más lejanos sin necesidad de tributar. Esto se logra mediante el uso de plataformas digitales para ofrecer servicios a cambio de una compensación económica. Este tipo de negocios forma parte de la economía digital, la cual, en ciertas ocasiones, compite localmente con otros proveedores de servicios, pero con una ventaja económica significativa debido a la ausencia de obligaciones tributarias. Esto puede ser resultado de la falta de regulación local o de estrategias fiscales que aprovechan lagunas legales para evitar la tributación local. En este contexto, las empresas, especialmente las que no tienen domicilio fiscal, tienden a buscar formas de evadir el pago de impuestos que les corresponde abonar.

2.2.11. Existencia de regímenes promocionales que deben ser evaluados

En Perú la legislación se observa la presencia de varios regímenes tributarios, algunos de los cuales son empleados de manera indebida por contribuyentes que no califican para los beneficios o incentivos que el Estado proporciona. Estos beneficios fiscales tienen como objetivo estimular ciertos sectores económicos, pero también plantean interrogantes sobre su justificación, ya que pueden resultar en menores ingresos para el país.

2.2.12. Altas tasas aplicables a los tributos

En muchos países que necesitan urgentemente recursos económicos, se opta por aumentar fácilmente las tasas de los impuestos, lo que provoca malestar en la población al ver cómo su capacidad de compra se reduce. Esto se debe a que tendrán menos recursos disponibles, ya que destinarán una parte mayor de su dinero al pago de impuestos. Si bien aumentar las tasas de impuestos puede generar ingresos inmediatos, a largo plazo deteriora a la Administración Tributaria, ya que la mayoría de los contribuyentes buscarán formas, no siempre legales, de evitar pagar más impuestos.

2.2.13. Falta de capacidad de la administración tributaria

Dentro de esta causa, podemos indicar que los recursos para la Administración Tributaria para temas de estudios de la evasión tributaria son reducidos.

Es cierto que no solo en los gobiernos locales la limitación de recursos financieros asignados a las tareas de fiscalización, estas no pueden cubrir a todos los contribuyentes, por lo que deben llevarse a cabo de manera selectiva para realizar un impacto en la población y crear un cierto nivel de riesgo percibido. Sin embargo, los sectores que no son objeto de fiscalización, que no están sujetos a operativos o que no están siendo monitoreados por la Administración Tributaria, muchas de las cuales podrían estar en violación de las normas, o mantendrán comportamientos negativos ante la posibilidad de enfrentar consecuencias fiscales.

2.2.14. Dimensión incumplimiento de obligaciones

Según Villegas (1992), define la obligación tributaria como un vínculo jurídico que se establece entre países en cualquier forma debido a su poder e imperio (poder de gravar) y contacto administrativo. Se hacen suposiciones de hecho según lo exige la ley” (p. 31).

En efecto, las obligaciones se pueden definir como dar un monto de dinero en beneficio del estado.

Para entender mejor, por ejemplo, la realización del pago o cancelación de un impuesto está definido como la obligación tributaria, el cumplimiento de la declaración jurada facilita los palos.

Los elementos de las obligaciones tributarias se pueden definir como:

- Los acreedores son del país.
- Los deudores están obligados a financiar las actividades del Estado.

Estas personas son principalmente personas físicas y jurídicas.

Además, el cumplimiento voluntario se puede definir como aquella política bien desarrollada cuidadosamente por el Departamento de Ingresos e incluye planes y estrategias para garantizar que los pagos se comprendan y se cumplan, lo que resulta en un mejor servicio y asistencia continua.

Finalmente, podemos definir la evasión fiscal como una conducta intencionada o no intencionada destinada a reducir inadecuadamente la obligación tributaria legal. También se puede decir que se refiere a la incapacidad del contribuyente para cumplir con las normas tributarias fijadas por las autoridades (en este caso los municipios). Esto puede incluir la omisión de declarar impuestos, el impago de tributos adeudados, la declaración de información falsa o engañosa a las autoridades locales, entre otras acciones que violan las leyes tributarias. El incumplimiento de estas obligaciones puede tener como resultado una variedad de

consecuencias legales y financieras para los contribuyentes, incluidas multas, sanciones, intereses y procedimientos jurídicos por parte de la administración tributaria.

2.2.15. Dimensión ausencia de cultura tributaria

Según el Real Instituto Filológico de España, ***la cultura*** es un cúmulo de formas de vivir, costumbres y el conocimiento de las artes, las ciencias y la industria de un grupo social determinado en un período de tiempo determinado. Cada comunidad o sociedad exhibe una cultura única que se manifiesta en la interacción humana. De esta manera, la sociedad y la cultura están inextricablemente vinculadas, ya que la cultura es practicada por individuos que interactúan en la sociedad.

Roca (2011) define la cultura tributaria como el nivel de información y conocimiento de los pobladores en materia de impuestos en un país determinado, considerando también, las creencias, prácticas y actividades sociales relacionadas con los impuestos.

La cultura tributaria combina los principios básicos de la tributación con definiciones de equidad, justicia, solidaridad y el comportamiento del Estado como recaudador y administrador de impuestos (Montiel et al., 2020).

Finalmente, podemos definir la inadecuada cultura tributaria como ausencia de conocimiento e interés por parte de los individuos sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y sobre cómo funcionan los sistemas tributarios en cada país, en cada gobierno local. Además de ello, la escasez de cultura tributaria puede contribuir a la evasión fiscal y a una menor recaudación fiscal por concepto de tasas e impuestos, lo que a su vez puede tener un impacto negativo a la capacidad recaudadora del Estado para financiar servicios públicos y programas sociales destinados al bienestar de la población.

2.2.16. Dimensión defraudación tributaria

Serrano (2012) afirmó que la evasión fiscal se considera como al no pago en parte o total impuestos de acuerdo con ley mediante acciones que justifiquen cualquier conducta engañosa.

Según Centeno et al. (2021), si las autoridades tributarias utilizan sus facultades para verificar que la información proporcionada es falsa, y una persona física, a sabiendas, proporciona información falsa con el único fin de obtener una ventaja, se considera fraude fiscal.

Por lo tanto, la defraudación fiscal se produce cuando la autoridad pública, en cumplimiento de sus funciones, identifica o verifica que la información obtenida por el contribuyente es falsa y que fue suministrada de forma intencionada con el propósito de generar ganancias personales o para terceros.

2.3. Dimensión recaudación fiscal

2.3.1. Definición y características

La tributación se define como un conjunto de reglas establecidas para la ejecución de impuestos, deberes, derechos, contribuciones especiales y relaciones jurídicas entre el gobierno y los particulares que resulten de la observancia o no de procedimientos prescritos (De la Garza, 2006).

CEPAL, El gobierno destina los ingresos recaudados por impuestos a financiar actividades de mantenimiento y obras públicas.

Enciclopedia financiera (2018), la recaudación fiscal junta todo lo recaudado por los impuestos, los cuales serán parte importante de la financiación de servicios básicos que brinda el gobierno a la población.

Se puede definir como principales fuentes de recaudación fiscal a:

- Tributo sobre los ingresos: Es un porcentaje del ingreso que pagan anualmente las personas físicas, con el objetivo de redistribuir los ingresos.
- Impuestos sobre las sociedades. Impuesto a la renta aplicado a sociedades mercantiles.
- Impuesto para el valor añadido. Es un porcentaje del precio del producto, en Perú es el principal impuesto para la recaudación fiscal.
- Aranceles, impuestos que pagan los productos importados.
- Tasas, son gravadas por los servicios brindados, y los pagan los usuarios de dichos servicios, existen pagos por el recojo de basura, seguridad ciudadana, servicios sanitarios, etc.

2.3.2. Características de la recaudación fiscal

Muñoz y Céspedes (2013), menciona que la recaudación fiscal presenta las siguientes características:

- Cada país recauda a través de la administración tributaria.
- Los ciudadanos deben realizar el pago de manera consciente.
- Consiste en impuestos de cada país.
- El gobierno de turno es el encargado de la administración.
- No puede eliminarse, debido a que tiene un objetivo a través del tiempo.
- El estado recauda para poder cumplir con sus obligaciones.
- Los recursos financieros recaudados están destinados para el beneficio social (p. 132).
- Los fondos recaudados por el gobierno están sometidos al control fiscal y financiero.

2.3.3. Clasificación del tributo

Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. (21 de junio de 2013).

El código tributario del Perú dispone los tributos en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas.

2.3.4. Impuesto

Decreto Supremo N.º 156-2004-EF. (11 de noviembre de 2004).

La Sección A del Título Transitorio II de la Norma Tributaria establece que un impuesto es un tributo en el que el ciudadano o ciudadana no recibe una retribución directa por su pago por parte del gobierno.

La ley de tributación municipal, en su Título II, detalla y clasifica los diferentes impuestos municipales de la siguiente manera: Patrimonio vehicular, Alcabala, Predial, Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los Juegos y a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Con la investigación del gobierno local de Challhuahuacho se hablará de dos impuestos importantes, la aportación obligatoria de propietarios que posean una vivienda y las transferencias de propiedad.

Dentro de nuestro tema de investigación se profundizará el impuesto predial y el impuesto de alcabala.

2.3.5. Dimensión impuesto predial

Base legal: Artículo 8 de la Ley de Impuestos Municipales. El impuesto a la propiedad se recauda anualmente y se aplica al valor de las propiedades tanto urbanas como rurales. Según el SAT Lima (2021), la responsabilidad de recaudar, administrar y supervisar este impuesto recae en el gobierno del distrito donde se ubica la propiedad.

En el caso de la recaudación, es función exclusiva del Municipio de Challhuahuacho gestionar y supervisar el impuesto predial sobre inmuebles localizados en la zona urbana del distrito. Los ciudadanos de casas urbanas y rurales tributan en base a su valor tasado. Se debe realizar una autoevaluación utilizando las tarifas aprobadas por el MVCS y las tarifas de construcción de unidades.

2.3.6. Hecho imponible

Un hecho imponible se define como la posesión de bienes por parte de una persona, entidad, patrimonio no distribuido u otra organización.

Podemos entender el hecho imponible como el evento o circunstancia que la ley establece para que se genere un tributo, por lo que nace la obligación tributaria. Tal como, al comprar un litro de combustible, se origina la obligación de pagar un tributo especial sobre los carburantes. Otro ejemplo es cuando adquirimos cigarrillos, lo que conlleva el pago de un tributo especial relacionado con los productos de tabaco.

2.3.7. Base imponible

Si posee un solo predio, el valor del autoavalúo se utilizará como base imponible para calcular el tributo al primero de enero de cada periodo anual. Así mismo cuando el ciudadano cuente con varios predios, la base imponible se determinará sumando los autoavalúos de todos sus predios dentro de una misma jurisdicción distrital. Es importante señalar que, si existen deducciones aplicables, la base imponible será el resultado después de aplicar dichas deducciones.

Una persona ciudadano o empresa que sea titular del inmueble al 1 de enero de cada periodo anual es considerada sujeto pasivo. Si el inmueble es transferido a otra persona o

entidad, el comprador asume la condición de sujeto pasivo a partir del primero de enero del año siguiente a la transferencia.

2.3.8. Dimensión impuesto alcabala

Abarca a los bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, que son objeto de impuestos o transferibles, sin importar su forma o tipo, incluyendo ventas con reserva de dominio. Es un impuesto que se genera de manera rápida desde el día en que se lleva la venta, es decir, la transferencia de la propiedad de un inmueble.

Según el Artículo 25, se establece una tasa del 3% sobre la base imponible mencionada, la cual debe ser pagada por el comprador, a menos que se acuerde lo contrario.

- documento de identidad del ciudadano que realice el trámite.
- Copia del documento de transferencia de propiedad.
- Copia sin fedatear de autovalúo.

2.3.9. Contribución

En el título temporal de la Norma Tributaria II, el texto b contiene el siguiente texto: Define como la obligación de facto del productor de beneficiarse de las obras públicas y de las relaciones de la población.

Base jurídica: El artículo 62 de la Ley a los Gobiernos Locales establece que el impuesto de contribución especial para obras públicas es un impuesto sobre los beneficios que obtiene el municipio por la ejecución de obras públicas.

Cada ciudad formula normas de procedimiento para la recaudación, seguimiento y gestión de cuotas.

2.3.10. Tasa

La obligación de gravar este impuesto se fundamenta en la normativa estatal vigente para prestar a los contribuyentes servicios públicos personales desde el momento de su creación. Los pagos recibidos por servicios proporcionados por una fuente contractual no son tarifas.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- Arbitrios: Cargos pagados por hacer uso de los servicios públicos (tales como barrido de espacios públicos, preservación de áreas verdes) autorizados mediante reglamentación que determina el monto de los cargos a pagar por los contribuyentes.
- Derechos: Se abonan por el uso o desarrollo de bienes públicos a la administración tributaria.
- Licencias: Estas tasas son impuestos que gravan actividades de beneficio privado que están específicamente autorizadas para ser controladas o monitoreadas.

Dentro de nuestro tema de investigación se profundizará los arbitrios municipales.

2.3.11. Dimensión arbitrios municipales

El arbitrio municipal se paga para proporcionar o mantener servicios públicos personales a los contribuyentes.

Los propietarios de inmuebles son contribuyentes municipales si viven en ellos, trabajan en ellos, están desocupados o si un tercero utiliza el inmueble. En el caso de propiedades inmuebles pertenecientes a entidades religiosas, sus propietarios son solidariamente responsables.

En caso excepcional, si no se puede identificar al propietario, se concede al propietario del inmueble la condición de sujeto pasivo.

De igual forma, los inmuebles propiedad del Estado peruano y destinados al uso de diversas personas o empresas se consideran sujetos pasivos para efectos del pago de impuestos a sus residentes.

2.3.12. ¿Quiénes están exonerados al pago de los arbitrios o tienen un beneficio especial?

Comunidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas con bienes destinados a iglesias, monasterios, conventos y museos.

Están exonerados las siguientes instituciones al pago de arbitrios dentro de un gobierno local:

- Bomberos Voluntarios y aquellos designados o autorizados en cualquier forma para utilizarlo, siempre que su uso esté destinado a fines propios.
- Toda el área de uso está dedicada a una entidad social sin fines de lucro constituida formalmente como centro de rehabilitación y apoyo.
- Para los propietarios de inmuebles o terrenos en desarrollo, sólo les corresponde parques y jardines públicos.
- La exención de la tasa impositiva del cincuenta por ciento (50%) se aplica a los ciudadanos de inmuebles que tengan la condición de pensionados y que cumplan con los requisitos estipulados en la ley.
- Campesinos y comunidades indígenas de las montañas y selvas, excluidas las áreas de expansión entregadas a terceros para el desarrollo económico.
- Según la constitución, las universidades y centros educativos tienen reconocimiento oficial por sus bienes utilizados con fines educativos y culturales.

- Concesiones de tierras forestales de propiedad estatal y plantaciones para silvicultura y cría de animales de caza.
- Su titularidad corresponde a la de una organización política, como un partido, movimiento o asociación política, y es reconocida por el órgano electoral correspondiente.
- Los derechos de propiedad sobre el mismo pertenecen a bienes propiedad de organizaciones de discapacidad reconocidas por CONADIS.
- Bienes propiedad de una organización profesional y oficialmente reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Empleo, siempre que el inmueble se utilice para los fines específicos de la organización.

2.3.12. Estructura Organizacional De La MDCH

La Ordenanza Municipal N.º 05-2021-MDCH/C-A, del 03/06/2021, aprobó la modificación de la Estructura Institucional y del Manual de Organización y Funciones (MOF) de Challhuahuacho, la oficina de administración tributaria, que es un órgano de línea, está conformada por dos unidades: la unidad de fiscalización tributaria y la unidad de recaudación y control de la deuda tributaria.

2.3.13. Reglamento Interno de Consejo (RIC) de La MDCH

La Ordenanza Municipal N.º 02-2019-MDCH/C-A, del 30/04/2019, aprobó la modificación del Reglamento Interno de Concejo (RIC) del gobierno local de Challhuahuacho. Este reglamento adecua funciones y atribuciones de los regidores, además de regular el procedimiento de las sesiones de consejo y operación de comisión de regidores. En el mismo RIC, en el capítulo II, artículo 65, se establecen las siguientes comisiones permanentes: Desarrollo social, Comisión obras, administración y finanzas, servicios públicos y desarrollo económico.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El trabajo se enmarca en la tipología básica, ya que busca incrementar nuevos conocimientos; es también no experimental, por no alterar el entorno de estudio.

Según Arispe et al. (2020) la característica fundamental que define a los estudios tipo básicos es que surge de un marco teórico y pretende ampliar la teoría científica que de él se deriva, pero no en oposición a la práctica.

De acuerdo con Arispe et al. (2020) determina que cuando se requiere recopilar datos numéricos para analizarlos posteriormente se aplica el método cuantitativo, además que por su misma naturaleza es altamente confiable.

El diseño del presente estudio es no experimental, según Arispe et al. (2020) tenemos, para este tipo de estudio las variables no tendrán ningún tipo de alteración, el encargado de realizar el trabajo no interviene.

En el presente la investigación corresponde a un nivel correlacional, ya que busca establecer qué tan vinculadas están la variable 1 con la variable 2. De hecho, para Hernández et al. (2018) lo que busca este tipo de trabajos es encontrar el nivel de conexión estadístico entre 2 o más objetos de estudio en muestra y un entorno determinado.

3.2. Ámbito temporal y espacial

El año de elaboración del trabajo de investigación es el 2023, en los meses comprendidos de enero a diciembre.

Este estudio se realizó en MDCH, provincia de Cotabambas, Apurímac, entre los 3 niveles de gobierno pertenece al tercer nivel, gobierno local. Este tipo de gobierno tiene la tarea de observar las necesidades específicas y por ende satisfacerlas, limitada territorialmente.

Además, promueve el desarrollo a nivel social y económico, a través del Plan de Desarrollo Concertado Local.

3.3. Variables

3.3.1. Variable 1: evasión tributaria

Es una acción fuera de la ley, es decir, implica contravenir las leyes tributarias (tanto en letra como en espíritu). La evasión fiscal conlleva consecuencias legales para quienes no la cumplen, se conceptualiza como una violación de las leyes tributarias existentes. Para eludir la ley, los ciudadanos presentan declaraciones falsas y ocultan información sobre la base imponible a declarar y el monto adeudado. Una vez que se descubra que los pobladores están evadiendo impuestos, serán castigados por la ley (Yáñez, 2015).

En mi investigación, he tomado en cuenta la evasión tributaria como la primera variable, que considero como la predisposición de la población a evadir los tributos municipales en la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac durante el año 2023.

3.3.2. Variable 2: recaudación fiscal

Es aquello que recauda el Gobierno con el propósito de financiar actividades públicas, esta recaudación es a través de impuestos, tasas, tributos y otros productos gubernamentales.

Como segunda variable, he considerado la recaudación fiscal, que se refiere a la disposición del contribuyente a contribuir en la recaudación fiscal en la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac, periodo anual 2023.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Hernández y Serpenti, (2018), definen de la siguiente forma, es la agrupación de todos los eventos que tienen similitudes entre ellos. La población está determinada por los contribuyentes que habitan las viviendas dentro del casco urbano del gobierno local de Challhuahuacho, la cantidad de viviendas es de 2367.

Tabla 1

Población del casco urbano Distrito de Challhuahuacho

N°	Barrios	Total, de viviendas
1	Wichaypampa A	535
2	Wichaypampa B	386
3	Señor de Huanca	117
4	Patron Santiago	280
5	Salvador	470
6	Los Alamos	442
7	San Marcos	132
8	Carmen Alto urbano	5
Total		2367

Nota. El casco urbano no incluye a las comunidades. Fuente: Reporte MDCH.

3.4.2. Muestra

Hernández et al., (2018), una muestra se puede entender como un subconjunto de un todo. El todo sería un conjunto de objetos pertenecientes a una agrupación que cumplen ciertos criterios específicos, al que llamamos población.

Nuestra muestra se determinó por 325 contribuyentes que habitan las viviendas en la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas – Apurímac.

3.4.3. Tipo de muestreo

Se aplicará un muestreo probabilístico simple. Casas (2003), una muestra es aleatoria simple si garantiza que los componentes del todo tengan igual posibilidad de pertenecer a la

muestra y que todas las muestras posibles del mismo tamaño tengan las mismas posibilidades de ser seleccionadas.

De la población total, que corresponde a los contribuyentes que habitan las viviendas ubicadas en la zona urbana del Distrito de Challhuahuacho. Se tendrán las siguientes consideraciones.

Criterio de inclusión

- Hombres y mujeres que pertenezcan al casco urbano de la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas - Apurímac.
- Contribuyentes que habiten una vivienda en el casco urbano de la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas - Apurímac.
- Hombres y mujeres que den correcta solución al cuestionario de Evasión tributaria y recaudación fiscal en la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas – Apurímac.
- Contribuyentes que se encuentren en el momento de ejecución del instrumento en la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas-Apurímac.

Criterio de exclusión

- Ciudadanos hombres y mujeres que no pertenezcan al casco urbano de la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas - Apurímac.
- Ciudadanos que no habiten una vivienda en el casco urbano de la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas - Apurímac.
- Ciudadanos que no resuelven bien el cuestionario de Evasión tributaria y recaudación fiscal de la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas – Apurímac.

- Contribuyentes que no se encuentren en el momento de aplicación del instrumento en la localidad de Challhuahuacho, Cotabambas-Apurímac.

En la tabla 2 tenemos la población urbana de la localidad de Challhuahuacho, en sus 8 barrios: Wichaypampa A, Wichaypampa B, Señor de Huanca, Patrón Santiago, Salvador, Los Álamos, San Marcos, Carmen Alto urbano.

Tabla 2

Viviendas habitadas en el casco urbano del Distrito de Challhuahuacho

Nº	Barrios	Total, de viviendas	Viviendas no habitadas	Viviendas habitadas
1	Wichaypampa A	535	59	476
2	Wichaypampa B	386	70	316
3	Señor de Huanca	117	27	90
4	Patrón Santiago	280	41	239
5	Salvador	470	33	437
6	Los Álamos	442	28	414
7	San Marcos	132	36	96
8	Carmen Alto urbano	5	0	5
Total		2367	294	2073

Nota. Se están considerando la cantidad de contribuyentes en base a las viviendas habitadas en el casco urbano del distrito de Challhuahuacho. Fuente. Reporte de la MDCH.

Considerando los criterios mencionados podemos hallar la muestra, tenemos 2073 contribuyentes que habitan una vivienda en el casco urbano del Distrito de Challhuahuacho.

- Tamaño del universo: 2,073
- Error de estimación máximo: 5%
- Probabilidad de ocurrencia de evento: 50%

- Nivel confianza (NC): 95%

Muestra: 325 (cantidad de contribuyentes suficientes para tener plasmados a las 2,073 contribuyentes que habitan dentro del casco urbano, con un NC del 95%, y 5% de error de estimación).

3.5. Instrumentos

La técnica de tratamiento de la data empleada será la encuesta, considerando a Casas et al. (2003). Esta técnica es comúnmente utilizada en muchos estudios, debido a su agilidad y fácil manipulación de datos.

También, se utilizará al cuestionario como instrumento principal para la investigación, de hecho, Casas et al. (2003) plantea que el cuestionario traduce la realidad sobre la que se desea obtener información las cuales se resuelve en preguntas puntuales que abordan respuestas fiables, válidas y que también pueden ser cuantificadas.

Hernández et al., (2018) el nivel en que instrumento puede medir la variable de estudio es la validez.

En la tabla 3, se menciona la suficiencia del instrumento según 3 especialistas.

Tabla 3

Validez del instrumento por expertos

Nombre del Validador	Grado	Certifico
C.P.C Saturnino Patricio Aparicio	Doctor	Si Hay Suficiencia
C.P.C Rueda Peves Justo	Doctor	Si Hay Suficiencia
C.P.C Carhuamaca Borda Raúl	Maestro	Si Hay Suficiencia

Nota. El instrumento fue validado por 3 especialistas.

Hernández et al., (2018) la consistencia y coherencia en que un instrumento puede procesar los resultados está determinado por la confiabilidad.

Utilizamos el coeficiente de alfa de Cronbach para detectar la confiabilidad del instrumento, esto se evalúa según los rangos mostrados en la tabla 4.

Tabla 4

Valores de los coeficientes de alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	Consistencia interna
0.901 a 1.000	excelente
0.801 a 0.900	Buena
0.701 a 0.800	aceptable
0.601 a 0.700	cuestionable
0.501 a 0.600	Pobre
0.000 a 0.500	inaceptable

Nota. Para considerar la confiabilidad del instrumento, el rango del coeficiente de alfa de Cronbach debe de estar en “aceptable”. Fuente. George, D., y Mallery, P. (2003).

Tabla 5

Estadísticas de fiabilidad

CUESTIONARIO	ALFA DE CRONBACH	N DE ELEMENTOS
Evasión de tributaria	.867	6
Recaudación fiscal	.883	6

Fuente: Desarrollo de la investigadora

En la tabla 5, tenemos la confiabilidad del instrumento siendo el coeficiente Alfa de Cronbach para la variable 1 es 0.867, según rangos del alfa de Cronbach se ubica en el rango 0.8 a 0.9, lo que significa una calificación “buena”. Con respecto a la variable 2 es 0.883, según

los valores de alfa de Cronbach se ubica en el rango de 0.8 a 0.9, entonces la variable recaudación fiscal tiene una calificación “buena”.

3.6. Procedimientos

El origen de esta investigación proviene de la observación de un problema destacado en la localidad de Challhuahuacho, que se caracteriza por no poseer mejoras evidentes en la provisión de servicios públicos. En consecuencia, se despertó el interés por investigar las causas subyacentes y entender la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, ubicada en Cotabambas, Apurímac, durante el año 2023.

Para el progreso de la investigación, se han examinado diversas fuentes como antecedentes, teorías y el marco teórico. Luego, se procedió a recopilar información de una muestra de 325 contribuyentes, lo cual nos permitirá representar a los 2,073 contribuyentes que residen en el área urbana. Esta recopilación se ejecutará mediante encuestas. Asimismo, se empleó un cuestionario como el instrumento principal para la investigación. Los resultados fueron procesados con el software estadístico SPSS versión 29.0, facilitando un análisis más exhaustivo y fiable de los datos recabados. Es importante destacar que esta información constituirá fuentes primarias para la recolección, tratamiento y resultados de nuestro estudio.

Finalmente se entregará el trabajo final acreditable a la oficina de Grados y Títulos FCFC de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

3.7. Análisis de datos

Mediante una carta, se remitió a la Municipalidad solicitando acceso y autorización para utilizar los datos necesarios para el avance del estudio. Se enfatizó en la confidencialidad de la información, que solo sería utilizada con fines investigativos. Una vez obtenida la información

de primera mano facilitada por las autoridades correspondientes, se procedió a la elaboración del estudio. La población está compuesta por los ciudadanos que residen en viviendas dentro del casco urbano, que suman un total de 2367. Al aplicar los criterios de inclusión y exclusión, se definió que la muestra consistiría en 2073 contribuyentes que habitan viviendas en la zona urbana. Para obtener la muestra necesaria para representar adecuadamente a estos 2073 contribuyentes, con un NC del 95% y un error máximo del 5%, se calculó que se necesitaban 325 contribuyentes.

La validez del instrumento de cuestionario fue evaluado y aprobado mediante el criterio de tres especialistas. Posteriormente, se hizo uso del programa estadístico SPSS para el tratamiento de datos. La prueba de fiabilidad reveló que la variable de evasión tributaria tenía un valor de Alfa de Cronbach de 0.867, mientras que la variable de recaudación fiscal tenía un valor de Alfa de Cronbach de 0.883.

La verificación de la normalidad de la variable se hizo con prueba de Kolmogorov-Smirnov debido al tamaño de la muestra, que supera los 50 casos. El resultado mostró que el *p-value* para la variable de evasión tributaria fue menor a 0.05, lo que indica una distribución no paramétrica. De manera similar, para la variable de recaudación fiscal, el *p-value* es menor a 0.05, lo que también sugiere una distribución no paramétrica. Debido a eso, se optó por utilizar el índice de correlación de Spearman.

Los datos muestran una correlación significativa con un *p-value* menor a 0.05. Además, el coeficiente Rho de Spearman fue de -0.672, lo que indica una correlación negativa moderada entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal.

3.8 Consideraciones éticas

En el proceso de llevar a cabo la investigación, es fundamental resaltar que dicho trabajo está fundamentado en base a los estatutos de ética de la UNFV, dictado con la

Resolución N° 6436-2019-CU-UNFV, el veintidós de octubre 2019, cuya finalidad es guiar la conducta y comportamiento de los estudiantes relacionados con la elaboración de trabajos investigativos, considerando criterios éticos necesarios.

Los procedimientos éticos profesionales y científicos pertinentes fueron observados rigurosamente durante la realización del estudio. Se garantiza la confidencialidad en todas las etapas del proceso, especialmente en lo que respecta a la información proporcionada por los contribuyentes, la cual será utilizada exclusivamente para el análisis de la investigación.

IV. RESULTADOS

Los resultados presentados aquí han sido elaborados y examinados utilizando el software SPSS versión 29.0, el estudio es correlacional, debido a que establece la dependencia estadística bilateral entre la variable uno y la variable dos, los datos han sido procesados cuidadosamente para garantizar la validez y fiabilidad a continuación se detalla los resultados con su respectiva interpretación.

Para la variable Evasión Tributaria, podemos observar los datos a continuación 6.

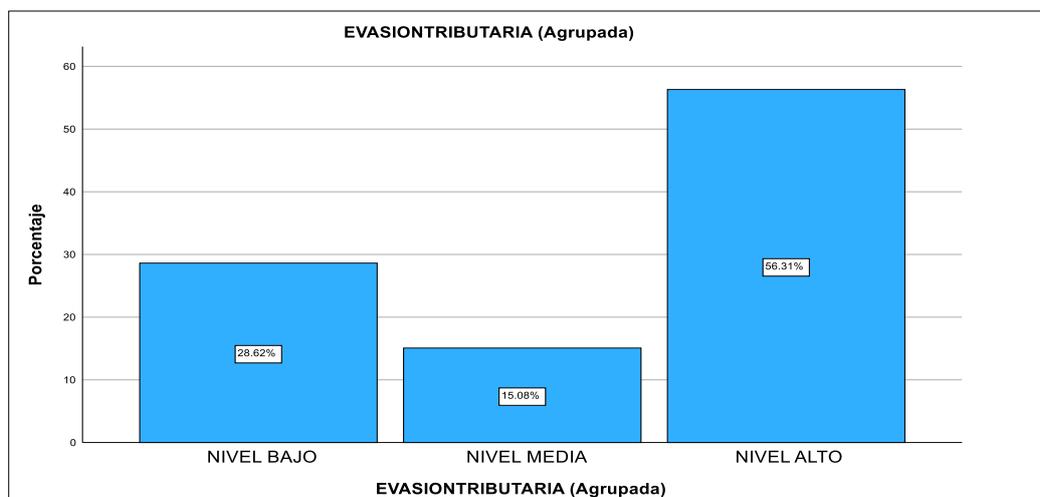
Tabla 6

EVASIONTRIBUTARIA (Agrupada)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NIVEL BAJO	93	28.6	28.6	28.6
NIVEL MEDIO	49	15.1	15.1	43.7
NIVEL ALTO	183	56.3	56.3	100.0
Total	325	100.0	100.0	

Nota. Los resultados fueron agrupados en 3 categorías, nivel bajo, nivel medio, nivel alto.

Podemos concluir que, más del 50% de contribuyentes tiene un nivel alto en su inclinación de evadir tributos municipales, y menos del 30% tiene un nivel bajo en su inclinación a evadir tributos municipales. Esto lo vemos en la figura 2.

Figura 2*Evasión tributaria*

Nota. Gráfico de barras según su clasificación.

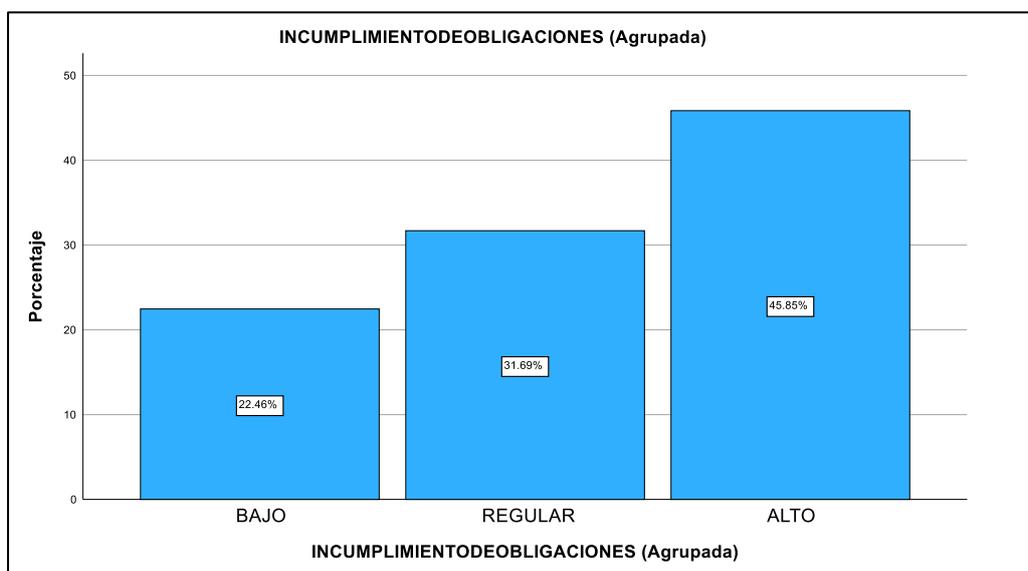
Para la dimensión Incumplimiento de obligaciones, los resultados se presentan en la tabla 7.

Tabla 7*INCUMPLIMIENTODEOBLIGACIONES (Agrupada)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	73	22.5	22.5	22.5
REGULAR	103	31.7	31.7	54.2
ALTO	149	45.8	45.8	100.0
Total	325	100.0	100.0	

Nota. Los resultados fueron agrupados en 3 categorías, bajo, regular, alto.

En esta dimensión tenemos que casi el 50% de los ciudadanos tiene un nivel alto en su inclinación de incumplir sus obligaciones tributarias con su Distrito, y menos del 25% de contribuyentes tiene un nivel bajo en su inclinación de incumplir sus obligaciones tributarias con su Distrito. Se presenta en la figura 3.

Figura 3*Incumplimiento de obligaciones*

Nota. Gráfico de barras según su clasificación.

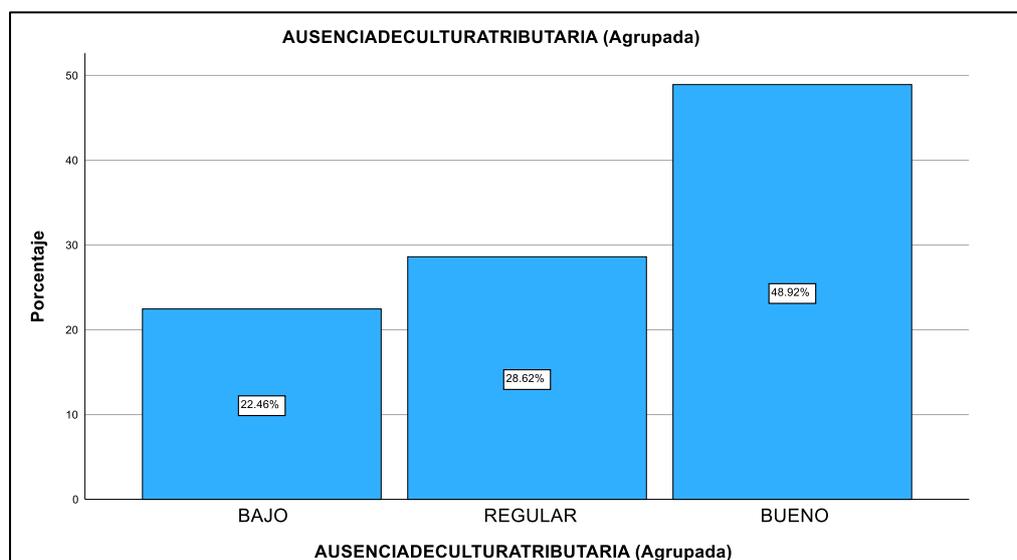
Los resultados de la dimensión ausencia de cultura tributaria se muestra en la tabla 8.

Tabla 8*AUSENCIA DE CULTURA TRIBUTARIA (Agrupada)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	73	22.5	22.5	22.5
REGULAR	93	28.6	28.6	51.1
BUENO	159	48.9	48.9	100.0
Total	325	100.0	100.0	

Nota. Los resultados fueron agrupados en 3 categorías, bajo, regular, alto.

En esta dimensión, casi el 50% de los contribuyentes tiene una alta ausencia de cultura tributaria en su Distrito, y menos del 25% de ciudadanos tiene una baja ausencia de cultura tributaria en su distrito. Se presenta en la figura 4.

Figura 4*Ausencia de cultura tributaria*

Nota. Gráfico de barras según su clasificación.

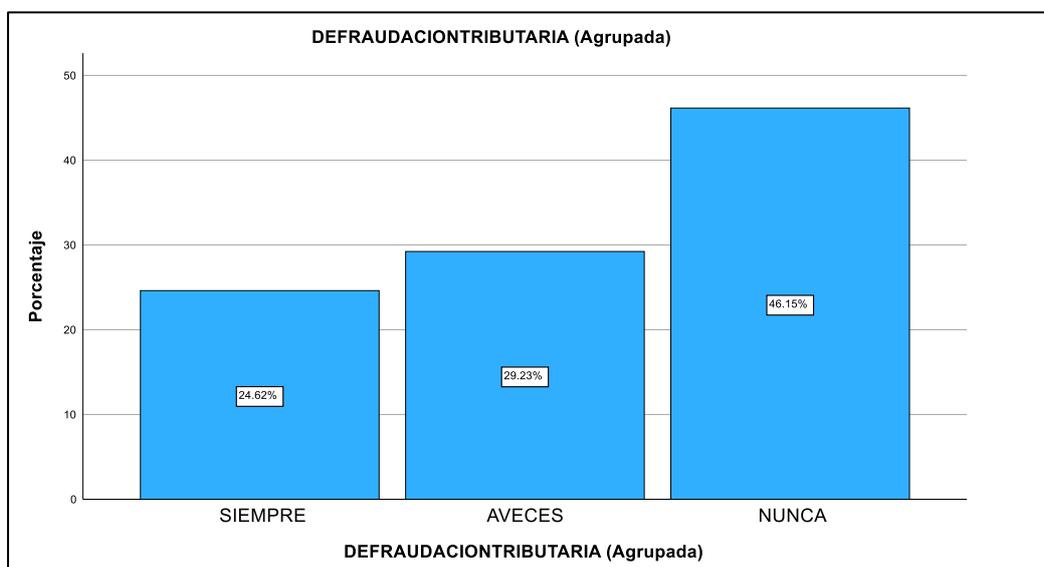
Los resultados de la dimensión defraudación tributaria se muestra en la tabla 9.

Tabla 9*DEFRAUDACIONTRIBUTARIA (Agrupada)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	80	24.6	24.6	24.6
AVECES	95	29.2	29.2	53.8
NUNCA	150	46.2	46.2	100.0
Total	325	100.0	100.0	

Nota. Los resultados fueron agrupados en 3 categorías, siempre, a veces, nunca.

En esta dimensión, casi el 50% de los contribuyentes tiene una defraudación tributaria alta en su Distrito, y menos del 25% de contribuyentes tiene una defraudación tributaria baja en su Distrito. Se presenta en la figura 5.

Figura 5*Defraudación tributaria*

Nota. Gráfico de barras según su clasificación.

Variable recaudación fiscal

Para la variable Recaudación fiscal, los resultados de la encuesta se muestran en la tabla 10.

Tabla 10*RECAUDACIONFISCAL (Agrupada)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJA	1931	59.4	59.4	59.4
MEDIA	43	13.2	13.2	72.6
ALTA	89	27.4	27.4	100.0
Total	325	100.0	100.0	

Nota. Los resultados fueron agrupados en 3 categorías, baja, media, alta.

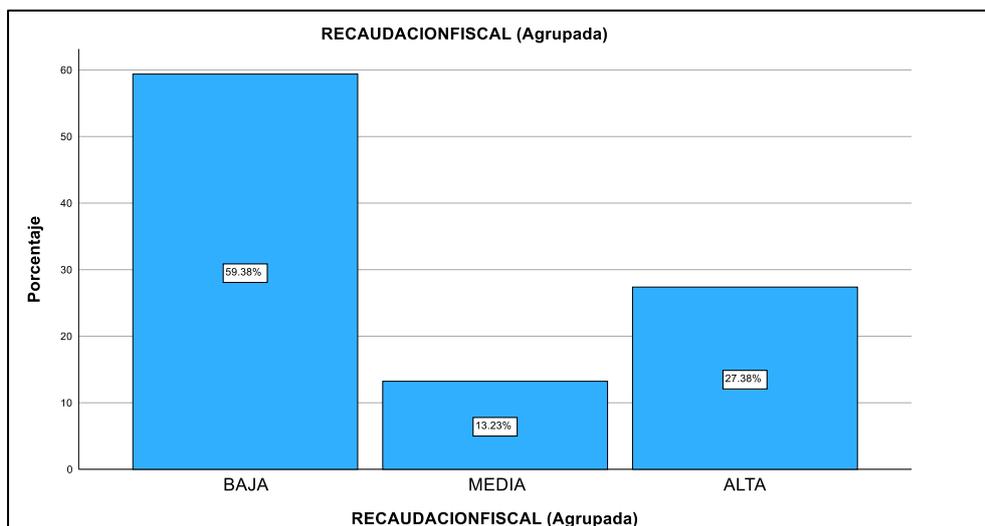
Para esta variable, menos del 30% tiene una alta predisposición a contribuir al ingreso tributario del Gobierno Local Distrital de Challhuahuacho y casi el 60% de contribuyentes tiene

una baja predisposición a contribuir a la recaudación fiscal en la localidad de Challhuahuacho.

Se muestra en la figura 6.

Figura 6

Recaudación fiscal



Nota. Gráfico de barras según su clasificación.

Para la variable Impuesto predial, los resultados de la encuesta se muestran en la tabla

11.

Tabla 11

IMPUESTOPREDIAL (Agrupada)

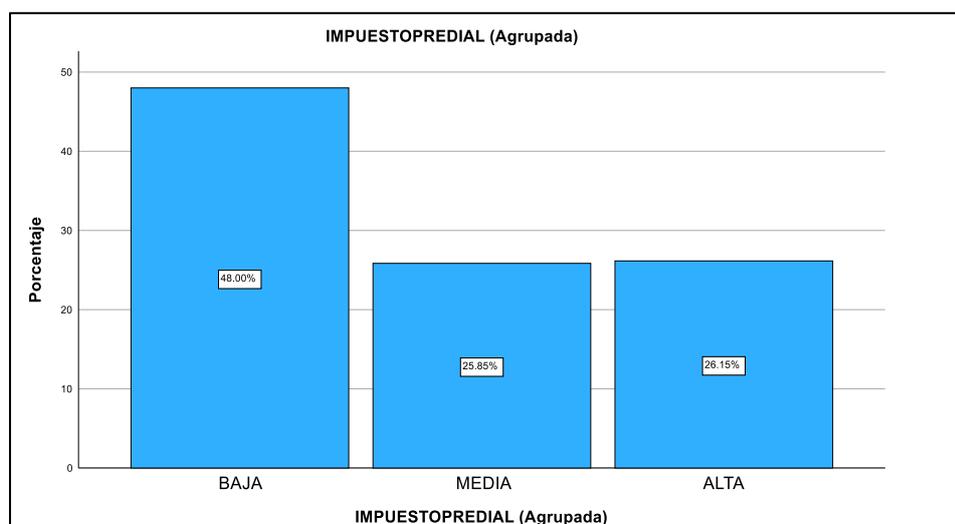
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJA	156	48.0	48.0	48.0
MEDIA	84	25.8	25.8	73.8
ALTA	85	26.2	26.2	100.0
Total	325	100.0	100.0	

Nota. Los resultados fueron agrupados en 3 categorías, baja, media, alta.

Para esta variable, más del 25% de contribuyentes tiene una alta disposición a contribuir con la recaudación del impuesto predial en la localidad de Challhuahuacho y casi el 50% de los ciudadanos tiene una baja disposición a contribuir con la recaudación del impuesto predial en la localidad del Distrito de Challhuahuacho. Se muestra en la figura 7.

Figura 7

Impuesto predial



Nota. Gráfico de barras según su clasificación.

Para la dimensión Arbitrios municipales, los resultados de la encuesta se presentan en la tabla 12.

Tabla 12

ARBITRIOSMUNICIPALES (Agrupada)

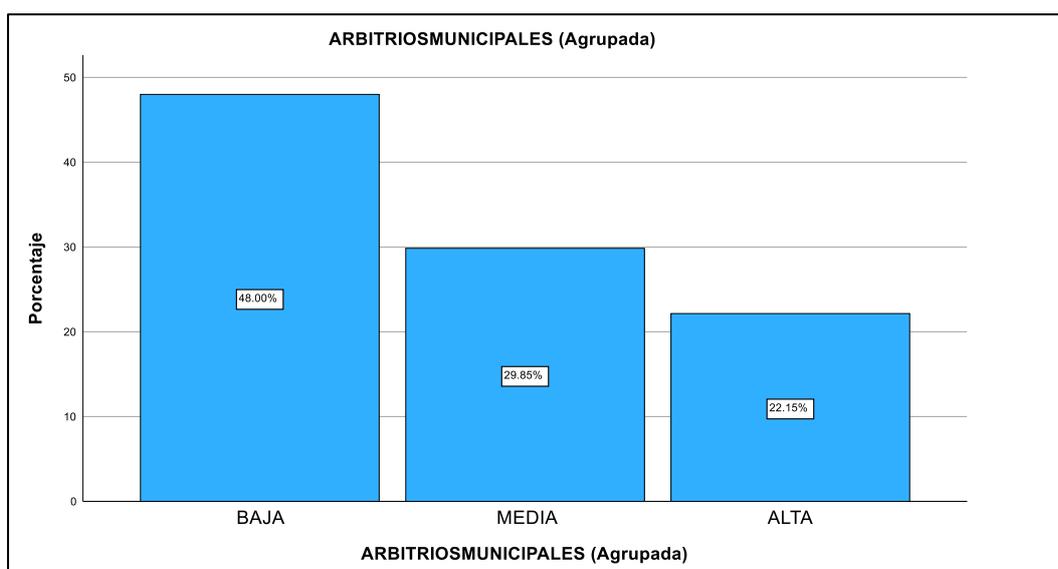
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJA	156	48.0	48.0	48.0
MEDIA	97	29.8	29.8	77.8
ALTA	72	22.2	22.2	100.0
Total	325	100.0	100.0	

Nota. Los resultados fueron agrupados en 3 categorías, baja, media, alta.

Para esta dimensión, menos del 25% de contribuyentes tiene una alta disposición a contribuir en la recaudación de los arbitrios en la localidad de Challhuahuacho y casi el 50% de los contribuyentes tiene una baja disposición a contribuir en la recaudación de los arbitrios en la localidad del Distrito de Challhuahuacho. Se muestra en la figura 8.

Figura 8

Arbitrios municipales



Nota. Gráfico de barras según su clasificación.

Para la dimensión Impuesto alcabala, los resultados de la encuesta se presenta en la tabla 13.

Tabla 13

IMPUESTO ALCABALA (Agrupada)

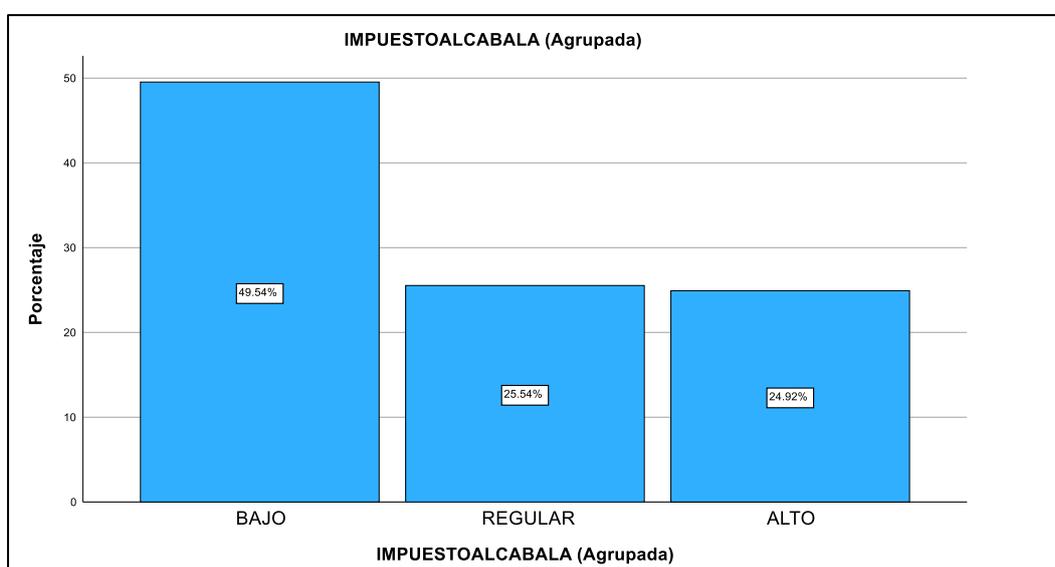
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
BAJO	161	49.5	49.5	49.5
REGULAR	83	25.5	25.5	75.1
ALTO	81	24.9	24.9	100.0
Total	325	100.0	100.0	

Nota. Los resultados fueron agrupados en 3 categorías, baja, regular y alta.

Para esta dimensión, menos del 25% de contribuyentes tiene una alta disposición de contribuir en la recaudación del impuesto de alcabala en la localidad de Challhuahuacho y casi el 50% de los ciudadanos tiene una baja disposición de contribuir en la recaudación del impuesto de alcabala en la localidad de Challhuahuacho.

Figura 9

Impuesto alcabala



Nota. Gráfico de barras según su clasificación.

En la tabla 14 se tiene la prueba de normalidad para las variables, se consideró la prueba de Kolmogorov Smirnov debido a que la cantidad de datos es mayor a 50 siendo 325. Además, el *p-value* es menor a 0.05 para la variable 1, por lo tanto, la variable tiene una tendencia no paramétrica. Para la variable 2 el *p-value* es menor a 0.05 por lo tanto la variable 2 también tiene una tendencia no paramétrica. También, considerando que los datos son más de 50 se recomienda la prueba de hipótesis de correlación de variables de Spearman.

Tabla 14*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Evasión tributaria	.234	325	<.001	.856	325	<.001
Recaudación fiscal	.203	325	<.001	.850	325	<.001

Nota. Ya que el *p-value* es menor a 0.05 para ambas variables, se tiene que con un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula de normalidad de las variables.

4.1. Prueba de hipótesis**4.1.1 Hipótesis general**

H₀: no existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H_a: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

En la tabla 15, el *p-value* es menor a 0.05 indicando una correlación significativa, Por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto indica que, si existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.672 evidenciando una correlación negativa moderada.

Tabla 15*Hipótesis general*

		Evasiontributaria	Recaudacionfiscal
Evasiontributaria	Spearman	1.000	-.672**
	Sig.	.	<.001
	N	325	325
Recaudacionfiscal	Spearman	-.672**	1.000
	Sig.	<.001	.
	N	325	325

Nota. Ya que el *p-value* es menor a 0.05, se tiene que con un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de correlación de variables.

4.1.2. Hipótesis específicas**Hipótesis específica 1**

H0: No existe relación significativa entre la evasión de tributaria y el impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023

H1: existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

En la tabla 16 se tiene que el *p-value* es menor a 0.05 indicando una correlación significativa, por lo que, se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto indica que, si existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto predial. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.654 evidenciando una correlación negativa moderada.

Tabla 16*Hipótesis específica 1*

		Evasiontributaria	Impuestopredial
Evasiontributaria	Spearman	1.000	-.654**
	Sig.	.	<.001
	N	325	325
Impuestopredial	Spearman	-.654**	1.000
	Sig.	<.001	.
	N	325	325

Nota. Ya que el *p-value* es menor a 0.05, se tiene que con un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de correlación de variables.

Hipótesis específica 2

H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

H2: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

En la tabla 17 se tiene que el *p-value* es menor a 0.05 indicando una correlación significativa, Por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto indica que, si existe relación significativa entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.664 evidenciando una correlación negativa moderada.

Tabla 17*Hipótesis específica 2*

		Evasiontributaria	Arbitriosmunicipales
Evasiontributaria	Spearman	1.000	-.664**
	Sig.	.	<.001
	N	325	325
Arbitriosmunicipales	Spearman	-.664**	1.000
	Sig.	<.001	.
	N	325	325

Nota. Ya que el *p-value* es menor a 0.05, se tiene que con un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de correlación de variables.

Hipótesis específica 3

H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

H3: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

En la tabla 18 se tiene que el *p-value* es menor a 0.05 indicando una correlación significativa, Por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto indica que, si existe relación significativa entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.647 evidenciando una correlación negativa moderada.

Tabla 18*Hipótesis específica 3*

		Evasiontributaria	Impuestoalcabala
Evasiontributaria	Spearman	1.000	-.647**
	Sig.	.	<.001
	N	325	325
Impuestoalcabala	Spearman	-.647**	1.000
	Sig.	<.001	.
	N	325	325

Nota. Ya que el *p-value* es menor a 0.05, se tiene que con un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de correlación de variables.

Hipótesis específica 4

H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

H4: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

En la tabla 19 se tiene que el *p-value* es menor a 0.05 indicando una correlación significativa, Por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto indica que, si existe relación significativa entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.643 evidenciando una correlación negativa moderada.

Tabla 19*Hipótesis específica 4*

		Recaudacionfiscal	Incumplimientodeobligaciones
	Spearman	1.000	-.643**
Recaudacionfiscal	Sig.	.	<.001
	N	325	325
	Spearman	-.643**	1.000
Incumplimientodeobligaciones	Sig.	<.001	.
	N	325	325

Nota. Ya que el *p-value* es menor a 0.05, se tiene que con un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de correlación de variables.

Hipótesis específica 5

H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

H5: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

En la tabla 20 se tiene que el *p-value* es menor a 0.05 indicando una correlación significativa, Por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto indica que, si existe relación significativa entre la recaudación fiscal y ausencia de cultura tributaria. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.630 evidenciando una correlación negativa moderada.

Tabla 20*Hipótesis específica 5*

		Recaudación fiscal	Ausencia de la cultura tributaria
Recaudación fiscal	Spearman	1.000	-.630**
	Sig.	.	<.001
	N	325	325
Ausencia de la cultura tributaria	Spearman	-.630**	1.000
	Sig.	<.001	.
	N	325	325

Nota. Ya que el *p-value* es menor a 0.05, se tiene que con un nivel de confianza del 95%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de correlación de variables.

Hipótesis específica 6

H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

H6: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023.

En la tabla 21 se tiene que el *p-value* es menor a 0.05 indicando una correlación significativa. Por lo que se procede a descartar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces, si existe relación significativa entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria. Además, el coeficiente de Spearman es -0.652 evidenciando una correlación negativa moderada.

Tabla 21*Hipótesis específica 6*

		Recaudacionfiscal	Defraudaciontributaria
Recaudacionfiscal	Spearman	1.000	-.652**
	Sig.	.	<.001
	N	325	325
Defraudaciontributaria	Spearman	-.652**	1.000
	Sig.	<.001	.
	N	325	325

Nota. Ya que *p-value* es menor a 0.05, se tiene que con un NC del 95%, se concluye una correlación de variables.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados muestran según la hipótesis general que la evasión tributaria se relaciona de manera significativa con la recaudación fiscal en los ciudadanos de la localidad del Distrito de Challhuahuacho, demostrando una correlación negativa moderada con un valor de Rho Spearman=-0.672 y un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. A diferencia de Cueva (2022), que concluyó con Rho Spearman de 0.46 para las variables evasión tributaria y recaudación fiscal. También, Oyola (2021) concluye con una relación significativa en las variables evasión tributaria y recaudación fiscal, con un Rho Spearman de 0.653, una correlación moderada que indica una moderada evasión y recaudación fiscal. Constatan los resultados, Alarcón y Mendizábal (2022), en su tesis tuvo como objetivo determinar como la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal de los servicios de alojamientos de alojamiento por el aplicativo Airbnb en la Ciudad del Cusco 2021. La recaudación fiscal y evasión tributaria tiene una relación inversa con una beta negativa de -0.708.

En relación con la hipótesis específica, la evasión tributaria se relaciona significativamente con el impuesto predial en la localidad del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, demostrando en los resultados una correlación negativa moderada con un de Rho Spearman = -0.654 y un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. A diferencia de Huamani (2021), que concluye con Rho Spearman de 0.335, una correlación baja que indica una baja evasión y recaudación fiscal.

En relación con la hipótesis específica 2, la evasión tributaria se relaciona significativamente con los arbitrios municipales en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, demostrando en los resultados una correlación negativa moderada con un de Rho Spearman = -0.654 y un *p-value* menor a 0.05 indicando

una correlación significativa. Esto se constata con los resultados de Ruiz (2023), en donde se tiene una correlación significativa moderada negativa con un Rho Spearman $=-0.647$.

En relación con la hipótesis específica 4, recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, demostrando una correlación negativa moderada con un coeficiente Rho Spearman es -0.643 y una *p-value* menor a 0.05, indicando una correlación significativa. A diferencia de Mamani (2020), que obtiene una correlación con el coeficiente de Pearson de 0.307, indicando una correlación positiva baja.

VI. CONCLUSIONES

a) Se halló la correlación de la evasión en tributos municipales y la recaudación fiscal en la localidad del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, fundamentado en la correlación de Rho Spearman entre evasión tributaria y recaudación fiscal con un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.672 evidenciando una correlación negativa moderada. Por lo que, se puede afirmar que, si aumenta la evasión tributaria, disminuiría la recaudación fiscal. También, se halló que más del 50% de los ciudadanos se inclina a evadir tributos municipales, indicando así un problema emergente para la Municipalidad.

b) Se determinó la correlación de la evasión tributaria y el impuesto predial en la localidad del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, fundamentado en la correlación de Rho Spearman entre la evasión tributaria y el impuesto predial con un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.654 evidenciando una correlación negativa moderada.

c) Se determinó la correlación que hay con la evasión tributaria y los arbitrios municipales en la localidad del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, fundamentado en la correlación de Rho Spearman entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales con un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.664 evidenciando una correlación negativa moderada.

d) Se determinó la correlación que hay con la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en la localidad del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, fundamentado en la correlación de Rho Spearman de la evasión tributaria y el impuesto de alcabala con un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.647 evidenciando una correlación negativa moderada.

e) Se determinó la correlación que hay con la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en la localidad del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, fundamentado en la correlación de Rho Spearman entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones con un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.643 evidenciando una correlación negativa moderada.

f) Se determinó la correlación que hay con la recaudación fiscal y la ausencia de la cultura tributaria en la localidad del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, fundamentado en la correlación de Rho Spearman entre la recaudación fiscal y la ausencia de la cultura tributaria con un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.630 evidenciando una correlación negativa moderada.

g) Se determinó la correlación que hay con la recaudación fiscal y la defraudación en la localidad del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023, fundamentado en la correlación de Rho Spearman entre la recaudación fiscal y la defraudación con un *p-value* menor a 0.05 indicando una correlación significativa. Además, el coeficiente Rho Spearman es -0.652 evidenciando una correlación negativa moderada.

VII. RECOMENDACIONES

a) La MDCH, en ejercicio de sus responsabilidades según lo estipulado en la Ley N° 27972 LOM, debe adoptar estrategias que impulsen mayor recaudación para el beneficio de la comunidad y sus habitantes, teniendo en cuenta, que más del 50% de los contribuyentes se inclina a evadir tributos municipales, se requiere adoptar medidas de emergencia que reduzcan la evasión tributaria, con un trabajo en conjunto es decir colaboración de todos los actores involucrados, incluyendo al alcalde, regidores, altos funcionarios, equipo técnico y empleados, en la subgerencia de administración tributaria con el objetivo de mejorar la gestión municipal y sobre todo lograr mayor recaudación para cubrir gastos de operación y mantenimientos de los servicios públicos de la Entidad Edil.

b) Se propone implementar una campaña de sensibilización puerta a puerta, en la cual se entreguen a los contribuyentes los estados de cuenta correspondientes a sus deudas tributarias. Esta campaña debería contar con la participación de un sociólogo especializado o con conocimientos en materia tributaria, quien se encargará de dar a conocer a los ciudadanos sobre los beneficios de pagar sus impuestos municipales. Además, se explicará que la finalidad de los tributos es promover el bienestar común, destinando los ingresos recaudados a la ejecución de obras y al acceso a servicios esenciales en los tres niveles de gobierno. El objetivo es que los ciudadanos sean conscientes de que el pago de tributos no es solo una obligación, sino una responsabilidad compartida por todos los ciudadanos comprometidos con el desarrollo de su distrito o región.

c) Se recomienda al presidente del consejo municipal modificar el Reglamento Interno de Concejo (RIC) para incluir dentro de la comisión permanente de regidores a la subgerencia de administración tributaria. Se sugiere que esta comisión sea presidida por un regidor, con el objetivo de optimizar el trabajo, facilitar la fiscalización y proponer ordenanzas efectivas en materia de recaudación fiscal. Esta modificación permitirá una mejor coordinación y gestión

de los asuntos tributarios, contribuyendo a una mayor eficiencia en el ingreso a las arcas municipales.

d) Teniendo en cuenta que el organigrama de la gestión anterior sigue vigente se recomienda a la gestión 2023-2026 modificar la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MDCH, de esta manera crear una oficina de cobranzas coactivas.

VIII. REFERENCIAS

- Alarcón, M., y Mendizábal, M. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los servicios de alojamiento por el aplicativo Airbnb en la ciudad del Cusco*. [Tesis pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/10871>.
- Alva, M. (2020). *Evasión tributaria*. Instituto Pacífico S.A.C. <https://pacifico.sitia.pe/dashboard/libros-digitales/evasion-tributaria-segunda-edicion/7d9dcbfe-732e-48f3-a4a0-e9ac6e4ceb18>.
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., y Arellano, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado*. Universidad Internacional del Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310>
- Caizahuano, Y. (2021). *La evasión tributaria en la recaudación tributaria de comerciantes informales del cantón latacunga*. [Tesis Posgrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional UNIANDÉS. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16011>
- Centeno, A., Yuqui, C., Guerra, F., y Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 50-56. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000200050&script=sci_arttext.
- CEPAL, N. (2023) Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2023: política fiscal para el crecimiento, la redistribución y la transformación productiva. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48899-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2023-politica-fiscal-crecimiento-la>
- Constitución Política del Perú [Const] Art. 2, 29 de diciembre de 1993 (Perú).

Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. Universidad de California

De la Garza, S. citado por Rodríguez, R. (2006).” Derecho fiscal”, (2da ed.). Oxford University Press, México, pp. 502.

Decreto supremo N°133-2013-EF, Texto Único Ordenado del código tributario (21 de junio 2013). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef>.

Decreto supremo N°156-2004-EF, Texto Único Ordena de la Ley de Tributación Municipal. (11 de noviembre 2004). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226256-156-2004-ef>.

Financiera, E. (2018). Recaudación fiscal. Recuperado de <https://www.encyclopediafinanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>.

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. México. Mc Graw Hill Education.

Servicio de Administración Tributaria (03 de agosto 2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*.

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

Huamani, C. (2022). *La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital José María Arguedas, Andahuaylas, 2021*. [Tesis pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104011>

Irigoin, F. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de Chota, periodo 2019*. [Tesis pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

Repositorio Institucional UNPRG.

<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9780>.

- Ley N° 26391. Ley de creación del Distrito en la Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac. (18 de noviembre 1994). Congreso de la Republica del Perú. https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=6&xNumero=26391&xTipoNorma=0.
- Mena, A., Rodríguez, R. y Rubio, R. (2008). *Influencia de la evasión tributaria e informalidad*. Ciudad de México. México.
- Miranda, M. (2021). Evasión fiscal en Panamá-una revisión teórica al contexto. *Revista Científica Orbis Cognita*, 5(1), 89-105. <https://doi.org/10.48204/j.orbis.v5n1a6>.
- Montiel, S., Peña, A., Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria: formas de mejorarla*. Universidad Libre de Colombia.
- Muñoz, P., y Céspedes, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Editorial Lumbreras.
- Olejua, G. (2022). *Evasión y elusión: análisis de la efectividad de recaudación tributaria e impacto sobre los programas sociales públicos. Implicaciones de la evasión respecto a la inversión social*. [Tesis de pregrado, Universidad Simón Bolívar]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/11184>.
- Oyola, G. (2021). *Evasión tributaria municipal y la recaudación fiscal en la municipalidad distrital de Huaura, 2019*. [Tesis posgrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio Institucional UNJFSC. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4689>
- Quilla, L., Calcina, A. y Mamani, D. (2023). *Evasión tributaria y recaudación fiscal en la municipalidad Distrital de San Miguel, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana

Unión]. Repositorio Institucional UPEU.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/7215>.

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista ESPACIOS*. ISSN, 798, 1015.

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Ramos, S., y Ruiz, J. (2022). *Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chacabamba, Huánuco-2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de los Andes]. Repositorio Institucional UPLA.

<https://repositorio.upla.edu.pe/discover>

Real Academia Española. (s.f.). Evasión. En *Diccionario de la lengua española*.

<https://dle.rae.es/evasi%C3%B3n?m=form>

Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria–Asamblea General del CIAT N 42, Guatemala, 2008-Serie Temática Tributaria*. N, 15, 70.

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf

Ruiz, J. (2023). *Evasión tributaria y su relación con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021*. [Tesis pregrado, Universidad Nacional Autónoma de Chota]. Repositorio Institucional UNCH.

<https://repositorio.unach.edu.pe/handle/20.500.14142/393>

Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Centro de Estudios Financieros.

Servicio de Administración Tributaria (08 de agosto de 2021). *Información del impuesto predial y arbitrios.*

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

Supanta, G., y Vargas, L. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Chumbivilcas Cusco 2021.* [Tesis pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/95661>.

Ucharima, L. (2021). *Percepción del impuesto predial y gestión de la recaudación fiscal en la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray-Ayacucho, 2020.* [Tesis pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68220>.

Urbina, L., y Heredia, F. (2023). Recaudación tributaria municipal en épocas de pandemia: una revisión literaria. *Cofin Habana*, 17(1).

<https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/6664>

Villegas, H. (1992). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.* Buenos Aires, Ediciones Palma. <https://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, 171-206.

<http://www.revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/download/3987/4/41444>.

IX. ANEXOS

9.1. ANEXO A. Matriz de operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Evasión Tributaria	Incumplimiento de obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la norma tributaria - Contribuyente responsable
	Ausencia de cultura Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Conciencia tributaria - Educación tributaria
	Defraudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Ocultar información - Omisión de pago
Recaudación Fiscal	Impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Recaudación - multas tributarias
	Arbitrios municipales	<ul style="list-style-type: none"> - Recaudación - Multas tributarias
	Impuesto de alcabala	<ul style="list-style-type: none"> - Recaudación por predios rústicos - Recaudación por predios Urbanos

9.2. ANEXO B. Matriz de consistencia

Título: “EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC – 2023”					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
General	General	General	Variable 1		
-¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac-2023?	-Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac-2023.	<p>H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023.</p> <p>Ha: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023</p>	Evasión tributaria	Incumplimiento de obligaciones	<p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Método: Cualitativo y cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población y muestra: 2073 y 325 contribuyentes respectivamente</p> <p>Técnica: Encuesta</p>

Especifico	Especifico	Específico		Ausencia de cultura tributaria	Instrumento: Cuestionario
- ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac-2023?	-Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023	H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023 H1: Existe relación significativa entre la evasión de tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023	Variable 2	Defraudación tributaria	
- ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac- 2023?	-Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023.	H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023 H2: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y los arbitrios municipales en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023		Impuesto predial	
- ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac-2023?	-Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en la MDCH, Cotabambas, Apurímac- 2023?	H0: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023 H3: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y el impuesto de alcabala en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023		Arbitrios municipales	
- ¿Qué relación existe entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac-2023?	-Determinar la relación que existe entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac- 2023?	H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac	Recaudación fiscal	Impuesto de alcabala	
- ¿Qué relación existe	MDCH, Cotabambas,	contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac			

<p>entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac-2023?</p> <p>- ¿Qué relación existe entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac-2023?</p>	<p>Apurímac 2023</p> <p>-Determinar la relación que existe entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria en los contribuyentes en la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023</p> <p>-Determinar la relación que existe entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria de los contribuyentes en la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023</p>	<p>2023</p> <p>H4: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y el incumplimiento de obligaciones en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023</p> <p>H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023</p> <p>H5: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y ausencia de la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac 2023</p> <p>H0: No existe relación significativa entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023</p> <p>H6: Existe relación significativa entre la recaudación fiscal y la defraudación tributaria en los contribuyentes de la MDCH, Cotabambas, Apurímac 2023</p>			
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

9.3. ANEXO C. Instrumento de encuesta

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la investigación: EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURÍMAC – 2023

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

Alternativas:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. Algunas veces
4. Casi siempre
5. Siempre

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS				
		1	2	3	4	5
	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES					
1	Conozco la norma tributaria, pero aun así no cumplo con pagar mis tributos municipales.					
2	Soy contribuyente responsable, pero podría incumplir mis obligaciones tributarias debido a que la municipalidad no evidencia mejoras en los servicios públicos.					
	AUSENCIA DE CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5

3	No tengo conciencia tributaria y por lo tanto evado mistributos municipales.					
4	He recibido información sobre educación tributaria por parte de la municipalidad y tengo conocimiento de los tributos que debo pagar.					

DEFRAUDACION TRIBUTARIA		1	2	3	4	5
5	Oculto información sobre el incumplimiento de mis impuestos municipales ante los fiscalizadores tributarios.					
6	Omito mis obligaciones tributarias municipales contribuyendo de esta manera a la evasión tributaria.					
IMPUESTO PREDIAL		1	2	3	4	5
7	Cumplo con el pago de mi impuesto predial y contribuyo con la recaudación fiscal de la municipalidad.					
8	En caso de realizar modificaciones en mi predio no las declararé a la autoridad correspondiente y pagaré la multa tributaria.					
ARBITRIOS MUNICIPALES		1	2	3	4	5
9	Soy responsable con mis arbitrios municipales y contribuyo con la recaudación de los recursos y con los servicios públicos de la municipalidad.					
10	Incumplo con el pago de mis arbitrios y acepto las infracciones y multas que me imponga la municipalidad.					
IMPUESTO DE ALCABALA		1	2	3	4	5
11	En caso de compra o venta de un predio urbano cumpliré con el pago del impuesto de la alcabala.					
12	Acudiré a la Oficina de Administración Tributaria en caso de que pagaré el impuesto de la alcabala de un predio rústico.					

9.4. ANEXO D. Validación del instrumento

CARTA DE PRESENTACIÓN

DR. JUSTO RUEDA PEVES

ASUNTO: validación de instrumento

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y contables de la UNFV, requiero validar el instrumento con el que recogeré la información para poder desarrollar mi tesis con la cual optare el título profesional de contador público.

El título de mi tesis es:

EVASION DE TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL DE LOS CONTIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC - 2023

Siendo importante contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicarlos instrumentos en mención, he considerado recurrir a su persona, ante su connotada experiencia en temas de investigación(tesis).

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

1. Carta de presentación
2. Matriz de operacionalización de las variables
3. Matriz de consistencia
4. instrumento
5. Certificado de validación de instrumento

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y aprecio.

Atentamente.



Firma

Escudero Contreras Margot
DNI Nro.: 70362927

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Rueda Peves Justo, Docente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con DNI No. 06113102 con especialidad Contabilidad he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos elaborado por: **Escudero Contreras Margot**, Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, para el desarrollo de la investigación titulada:

“EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL DE LOS CONTIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC – 2023”

CERTIFICO

- a. Si hay suficiencia. SI.....
- b. No hay suficiencia
- c. Aplicabilidad
- d. No aplicabilidad

Lima, 13 de abril de 2024



CPCC. Rueda Peves Justo

CARTA DE PRESENTACIÓN

DR. SANTIAGO SATURNINO PATRICIO APARICIO

ASUNTO: validación de instrumento

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y contables de la UNFV, requiero validar el instrumento con el que recogeré la información para poder desarrollar mi tesis con la cual optare el título profesional de contador público.

El título de mi tesis es:

EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL DE LOS CONTIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC - 2023

Siendo importante contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicarlos instrumentos en mención, he considerado recurrir a su persona, ante su connotada experiencia en temas de investigación(tesis).

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

1. Carta de presentación
2. Matriz de operacionalización de las variables
3. Matriz de consistencia
4. instrumento
5. Certificado de validación de instrumento

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y aprecio.

Atentamente.



Firma

Escudero Contreras Margot
DNI Nro.: 70362927

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Santiago Saturnino Patricio Aparicio**, Docente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con DNI No. 10271379 con especialidad Doctor en Contabilidad, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos elaborado por:

Escudero Contreras Margot, Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, para el desarrollo de la investigación titulada: **“EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL EN LOS CONTIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC - 2023”**

CERTIFICO:

- A. Si hay suficiencia **X**
- B. No hay suficiencia
- C. Aplicabilidad
- D. No aplicabilidad

Lima, 14 de abril del 2024



.....

Firma

Patricio Aparicio, Santiago Saturnino

CARTA DE PRESENTACIÓN

DR. RAÚL CARHUAMACA BORDA

ASUNTO: validación de instrumento

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y contables de la UNFV, requiero validar el instrumento con el que recogeré la información para poder desarrollar mi tesis y con la cual optare el título profesional de contador público.

El título de mi tesis es:

EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL EN LOS CONTIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC - 2023

Siendo importante contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado recurrir a su persona, ante su connotada experiencia en temas de investigación (tesis).

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

1. Carta de presentación
2. Matriz de operacionalización de las variables
3. Matriz de consistencia
4. instrumento
5. Certificado de validación de instrumento

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y aprecio.

Atentamente.



.....
Firma

Escudero Contreras Margot

DNI Nro.: 70362927

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo Raúl Carhuamaca Borda, Docente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con DNI No. 41113662 con especialidad Doctorado en Contabilidad he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos elaborado por:

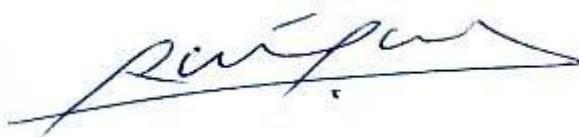
Margot Escudero Contreras, Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, para el desarrollo de la investigación titulada:

“EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL EN LOS CONTIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC - 2023.”

CERTIFICO:

- A. Si hay suficiencia: X
- B. No hay suficiencia
- C. Aplicabilidad
- D. No aplicabilidad

Lima, 05 de abril de 2024



.....
Carhuamaca Borda Raúl

9.5. ANEXO E. Carta a la Entidad

Lima, 21 de abril del 2024

Prof. Luis Iván Cruz puma

Alcalde De la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

Presente. -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud., en mi calidad de decana(o) de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para saludarla(o) muy cordialmente y presentar a nuestro siguiente tesista egresado (a) de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables:

Nro.	Apellidos y nombres	Código de alumno
1	Escudero contreras Margot	2017059716

Pueda desarrollar su proyecto de tesis titulado:

EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL EN LOS CONTIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC - 2023

en su distinguida institución.

Esperando contar con su apoyo hago propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 CARDENAS CARDENAS Blanca
 Liliana FAU 20170934289 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 25/04/2024 09:29:40-0500

Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas

Decana de la FCFC

